

REPÚBLICA DOMINICANA



EMPRESA DE GENERACION HIDROELECTRICA DOMINICANA



"Año de la Innovación y la Competitividad"

CONCURSO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS No. EGEHID-CCC-CP-2019-0131

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA REHABILITACIÓN CALLES SAN MIGUEL, SAN RAFAEL (KM 26), ESTEBANIA, CALLE BONITA, EL CORTE DE VENDAÑO, ENTRADA JERINGA, LAS TRES ROSAS SANTA LUCIA DE CAMBA, VILLEGA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, REPUBLICA DOMINICANA.

PROCEDIMIENTO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS No. EGEHID-CCC-CP-2019-0131

Este Proceso está Dirigido Exclusivamente a Empresas Mipymes.

TABLA DE CONTENIDO

PARTE I.....	5
PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO	5
Sección I.....	5
Instrucciones a los Oferentes (IAO).....	5
1.1 Objetivos y Alcance	5
1.2 Idioma	5
1.3 Precio de la Oferta	5
1.4 Moneda de la Oferta.....	6
1.5 Normativa Aplicable.....	6
1.6 Competencia Judicial	6
1.7 Proceso Arbitral	6
1.8 Órgano de Contratación.....	7
1.9 Atribuciones	7
1.10 Órgano Responsable del Proceso	7
1.11 Exención de Responsabilidades	7
1.12 Prácticas Corruptas o Fraudulentas.....	7
1.13 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles	8
1.14 Demostración de Capacidad para Contratar	8
1.15 Representante Legal	10
1.16 Subsanaciones	10
1.17 Rectificaciones Aritméticas	11
1.18 Garantías	12
1.18.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta	12
1.18.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	12
1.19 Garantía de Buen Uso del Anticipo	13
1.21 Devolución de las Garantías	13
1.22 Consultas	13
1.23 Circulares	14
1.24 Enmiendas.....	14
1.26 Reclamos, Impugnaciones y Controversias	14
Sección II	15
Datos del Concurso (DDC)	15
2.1 Objeto del Concurso	16
2.2 Procedimiento de Selección	16
2.3 Fuente de Recursos.....	16
2.4 Condiciones de Pago.....	16
2.5 Cronograma del Concurso.....	17
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones.....	18
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones.....	18
2.8 Especificaciones Técnicas.....	18
2.9 Tiempo de Ejecución de la Obra	42
2.10 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”	42
2.11 Lugar, Fecha y Hora.....	42
2.13 Documentación a Presentar	43
2.14 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”	45
Sección III	46
Apertura y Validación de Ofertas.....	46
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres	46

3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas	47
3.3 Validación y Verificación de Documentos	47
3.4 Criterios de Evaluación.....	47
3.5 Confidencialidad del Proceso	57
3.6 Plazo de Mantenimiento de Oferta.....	57
3.7 Evaluación Oferta Económica	57
Sección IV.....	59
Adjudicación.....	59
4.1 Criterios de Adjudicación	60
4.2 Empate entre Oferentes	60
4.3 Declaración de Desierto.....	60
4.4 Acuerdo de Adjudicación.....	60
4.5 Adjudicaciones Posteriores	61
PARTE 2.....	61
CONTRATO.....	61
Sección V.....	61
Disposiciones Sobre los Contratos	61
5.1 Condiciones Generales del Contrato.....	61
5.1.1 Validez del Contrato	61
5.1.3 Garantía de Buen uso del anticipo	61
5.1.4 Perfeccionamiento del Contrato	61
5.1.5 Plazo para la Suscripción del Contrato.....	61
5.1.6 Ampliación o Reducción de la Contratación	62
5.1.7 Finalización del Contrato	62
5.1.8 Subcontratos	62
5.2 Condiciones Específicas del Contrato	62
5.2.1 Vigencia del Contrato.....	62
Sección VI.....	62
Incumplimiento del Contrato	62
6.1 Incumplimiento del Contrato	62
6.2 Efectos del Incumplimiento	63
6.3 Tipos de Incumplimientos.....	63
6.4 Sanciones.....	63
Sección VII.....	63
Ejecución y Recepción de la Obra	63
7.1 Inicio de la Construcción	64
7.2 Recepción Provisional	64
7.3 Recepción Definitiva	64
7.4 Garantía de Vicios Ocultos	64
Sección VIII.....	65
Obligaciones de las Partes.....	65
8.1 Obligaciones de la Entidad Contratante	65
8.2 Obligaciones del Contratista	65
8.2.1 Normas Técnicas	65
8.2.2 Seguridad	66
8.2.3 Vías de Acceso y Obras Provisionales	67
8.2.4 Responsabilidad de Seguros	67
8.2.5 Seguro contra daños a terceros	67
8.2.6 Seguro contra accidentes de trabajo	68

8.2.7 Protección de la Mano de Obra y Condiciones de Trabajo 68

8.2.8 Seguridad Industrial..... 69

Sección IX..... 69

Formularios 69

9.1 Formularios Tipo 69

PARTE I PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el Concurso para la **Rehabilitación Calles San Miguel, San Rafael (km 26), Estebania, Calle Bonita, el Corte de Vendaño, Entrada Jeringa, las Tres Rosas Santa Lucía de Camba, Villega**, Provincia San Cristóbal, República Dominicana, llevado a cabo por la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana**.

(Referencia: No. EGEHID-CCC-CP-2019-0131¹).

Las especificaciones técnicas y requerimientos de la EGEHID, deben ser estrictamente respetado. El diseño no podrá variar en ningún aspecto.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.2 Idioma

El idioma oficial del presente Concurso es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.3 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. Todas las partidas deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica (Listado de Partidas). Si un formulario de Oferta Económica detalla partidas, pero no las cotiza, se asumirá que está incluido en el precio total de la Oferta. Asimismo, cuando alguna partida no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluida en el precio total de la Oferta.

Los precios de la mano de obra deben ser los establecidos por el Ministerio de Trabajo (Resolución 2018).

¹ La referencia corresponde al nombre de la institución-Comité de Compras y Contrataciones-Concurso por Comparación de Precios-Año-número secuencial de procedimientos llevados a cabo.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos del Concurso (DDC)**.

1.4 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$).

1.5 Normativa Aplicable

El proceso del Concurso, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012;
- 4) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 5) La Oferta;
- 6) La Adjudicación;
- 7) El Contrato.

1.6 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

1.7 Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

1.8 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de las obras a ser contratadas es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

1.9 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierto o nulo, total o parcialmente el Concurso, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otros Concursos en los términos y condiciones que determine.

1.10 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.11 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.12 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) “**práctica corrupta**”, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,

- b) “**práctica fraudulenta**”, a una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los oferentes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta.

1.13 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en el presente Concurso, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

1.14 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de concurso;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

1.14.1 Prohibición de Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06;

- 2) Los jefes y subjeses de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjeses de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;

- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones NO podrán ser Oferentes ni contratar con el Estado Dominicano, los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector.

PARRAFO IV: Conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, que en su Artículo 14, numeral 7, establece que están impedidas de participar las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión.

PARRAFO V: La Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana ha determinado que aquellas personas naturales o jurídicas que tengan un (1) contrato de obra vigente (en ejecución, y el mismo no esté en un 85% de avance) o haya resultado adjudicado de un proceso durante el periodo de evaluación del presente concurso, será inmediatamente descalificada del presente concurso, con el fin de dar la mayor participación posible a las demás personas naturales o jurídicas constructoras. En caso de que un determinado Contratista del Estado resultase ganador, y posteriormente se determine que tiene un contrato de obra vigente (en ejecución) con la EGEHID, será automáticamente descalificado, siendo sustituido por el que corresponda en el orden de méritos.

1.15 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro del presente Concurso deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.16 Subsanaciones

A los fines del presente Concurso se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos del Concurso se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore (Requerimiento determinados como No Subsancable en el presente pliego de condiciones específicas).

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.17 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- d) Los precios unitarios establecidos en los análisis de costos serán los acogidos como bueno y válido para fines de evaluación; si existiere una discrepancia entre el precio unitario del presupuesto y el precio unitario del análisis de costos, el valido será el del análisis de costo, por ende, todas las partidas deben poseer sus respectivos análisis detallado.
- e) Los análisis de costos deben ser presentados en el mismo orden de la lista de cantidades, implicaría descalificación alterar el orden y la falta de algún análisis.

- f) Si existiere una incongruencia de precio en los análisis de costos de un mismo material y/o equipo, se tomará como bueno y válido el de menor costo, y se procederá a la corrección aritmética correspondiente en la evaluación.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.18 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.18.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

Al momento de presentar la propuesta, la garantía no podrá ser menor al 1% del total de la oferta.

La garantía de fiel cumplimiento de la oferta debe contener el nombre y número del presente concurso, nombre de la empresa (si es empresa), nombre de la persona física (si es persona física), fecha de emisión, total de cobertura, tiempo de vigencia, número de póliza y entidad de emisión. De encontrar alguna irregularidad en la presentación de la póliza la oferta será descalificada sin más trámites.

1.18.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, en el caso de tratarse de una MIPYMES, corresponderá a **UNO POR CIENTO (1%)** a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.19 Garantía de Buen Uso del Anticipo

Los proponentes que resulten adjudicatarios de las Obras deberán presentar una garantía de anticipo equivalente al monto que reciban en calidad de anticipo de las obras, el cual será igual o menor al **veinte por ciento (20%)** del monto total del contrato, y que será amortizada en igual proporción en cada certificado o avance de obra.

1.20 Garantía Adicional

Al finalizar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de las Obras ejecutadas por él a satisfacción de la Entidad Contratante, (Garantía de Vicios Ocultos), por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del costo total a que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la Obra.

Esta garantía deberá ser por un período de tres (3) años contados a partir de la Recepción Definitiva, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto de construcción no detectado en el momento de recibir la Obra. La garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros con su correspondiente fianza, a entera satisfacción de la Entidad Contratante. Esto en adición a lo establecido en los artículos 1792 y siguientes del Código Civil Dominicano.

1.21 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.22 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana

Referencia: EGEHID-CCC-CP- 2019-0131²

Dirección: Dirección: Av. Rómulo Betancourt No.303, Bella Vista, Sto. Dgo., D. N.

Teléfonos: (809) 533-5555 Extensiones 2181 y 2185

Correos electrónico: jespinal@hidroelectrica.gov.do/pesanchez@hidroelectrica.gov.do**1.23 Circulares**

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.24 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.26 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito ante la entidad contratante, dirigida a la máxima autoridad u órgano responsable del acto, nombre de director, gerente o representante de la empresa, con su firma y sello, señalar domicilio de notificación y contactos, identificar el acto o resolución que se impugna, mencionar claramente los hechos, agravios, artículos y/o proceso impugnado o presuntamente violado y seguirá los siguientes pasos:

- 1) El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de **diez días (10)** a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.

² La referencia corresponde al nombre de la institución-Comité de Compras y Contrataciones-Concurso por Comparación de Precios-Año-número secuencial de procedimientos llevados a cabo.

- 2) En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se regirá por las reglas de la impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
- 3) Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
- 4) La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
- 5) Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
- 6) La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
- 7) El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
- 8) Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Concursos en curso o futuros, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Concurso, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

Sección II

Datos del Concurso (DDC)

2.1 Objeto del Concurso

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **Rehabilitación Calles San Miguel, San Rafael (km 26), Estebania, Calle Bonita, el Corte de Vendaño, Entrada Jeringa, las Tres Rosas Santa Lucía de Camba, Villega**, Provincia San Cristóbal, República Dominicana de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.2 Procedimiento de Selección

Concurso por Comparación de Precios en Etapas Múltiples

2.3 Fuente de Recursos

La Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, toma las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año dos mil diecinueve (2019), que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante el presente Concurso. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

2.4 Condiciones de Pago

La Entidad Contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual será máximo de un **veinte por ciento (20%)** del valor del Contrato. Este pago se hará con la firma del Contrato y contra presentación de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial.

La suma restante será pagada en pagos parciales al Contratista, mediante cubicaciones periódicas por Obras realizadas y certificadas por la Supervisión. Estos pagos se harán en un período no mayor de **quince (15) días** a partir de la fecha en que la cubicación sea certificada por El Supervisor. El monto de la Primera Cubicación realizada por el Contratista, deberá exceder o por lo menos alcanzar el 80% del monto del Anticipo o Avance Inicial.

La Entidad Contratante podrá retener un **diez por ciento (10%)** de cada pago, como garantía por los trabajos ejecutados y de los salarios de los trabajadores contratados por el Contratista, lo cual le será devuelto a éste último, cuando cumpla con los requisitos previstos en el Artículo 210 del Código de Trabajo, con la presentación de una relación de todas las nóminas pagadas y según los procedimientos establecidos en el Contrato a intervenir.

El Contratista presentará cubicaciones que deben corresponderse con los Calendarios de Ejecución y la Programación de Tiempos estimados.

Las cubicaciones presentadas por el Contratista, serán pagadas luego de su aprobación por la Supervisión y la instancia de la Entidad Contratante autorizada para tal asunto. La Entidad Contratante retendrá un **veinte por ciento (20%)** de cada cubicación para la amortización del Avance Inicial.

La Entidad Contratante retendrá, además, un **diez por ciento (10%)** del costo de la Obra para el pago del personal técnico que inspeccionará y supervisará residentemente en la Obra y un **uno por ciento (1%)** en virtud de la Ley 6-86, de fecha 04 de marzo del 1986, sobre Fondo de Pensiones.

El pago final se hará posterior a la última cubicación y luego de presentar el Contratista los documentos que avalen el pago de los compromisos fiscales, liquidaciones y prestaciones laborales.

Todas las cubicaciones parciales tienen carácter provisorio, al igual que las cubicaciones que les dan origen, quedando sometidas a los resultados de la medición y cubicación final de los trabajos, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren necesarios.

2.5 Cronograma del Concurso

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la licitación	Martes 15 de octubre del año 2019
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta 21 de octubre del año 2019
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Hasta el 23 de octubre del año 2019
4. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas.	Viernes 25 de octubre del año 2019 desde las 8:00 a.m. hasta las 10:00 a.m.
5. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A”.	Hasta el 25 de octubre del año 2019
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Hasta el 25 de octubre del año 2019
7. Periodo de subsanación de ofertas	Hasta el 29 de octubre del año 2019
8. Período de Ponderación de Subsanaciones	Hasta el 05 de noviembre del año 2019
9. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas “Sobre B”	Hasta el 08 de noviembre del año 2019
10. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	Martes 12 de noviembre del año 2019 A las 10:00 a.m.
11. Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	Hasta el 15 de noviembre del año 2019
12. Adjudicación	Hasta el 20 de noviembre del año 2019
13. Notificación y Publicación de Adjudicación	Hasta el 27 de noviembre del año 2019
14. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Hasta el 04 de diciembre del año 2019
15. Suscripción del Contrato	Hasta el 12 de diciembre del año 2019
16. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes

2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la sede central de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana, ubicada en la Av. Rómulo Betancourt No. 303, Bella Vista, Santo Domingo, D. N., en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., en la fecha indicada en el Cronograma del Concurso y en la página Web de la institución www.hidroeléctrica.gov.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, www.hidroeléctrica.gov.do o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico a jespinal@hidroeléctrica.gov.do, o en su defecto, notificar a la Gerencia de Compras y Contrataciones de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el Concurso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.8 Especificaciones Técnicas

Rehabilitación Calles San Miguel, San Rafael (Km 26), Estefanía, Calle Bonita, Sector la Gallera, El Corte de Vendaño, Entrada a Jeringa, Las Tres Cruces de Santa Lucía de Camba y Villega, Prov., San Cristóbal.

TRABAJOS PRELIMINARES

- **Campamento**

La construcción de una caseta destinada al depósito de materiales para la construcción del proyecto guarda almacén y personal de vigilancia, también se considera en estas partidas todos los trabajos necesarios para la preparación de los terrenos y un taller de mantenimiento, así como los equipos y materiales necesarios para el funcionamiento de dicho taller.

Se mide y se paga según lo especifique en el presupuesto por cada ítem.

- **Ingeniería**

La partida Ingeniería comprende todos los trabajos técnicos necesarios para que el Contratista con su personal pueda realizar una buena ejecución de la obra. Como trabajos técnicos se considerarán todos aquellos realizados por los Ingenieros del Contratista, residentes en la obra y responsable de la dirección de los trabajos. También se consideran como tales los trabajos que realicen las brigadas topográficas y de mecánica de suelos del Contratista, incluyendo los replanteos horizontales y verticales del movimiento de tierra, pavimento, estructuras, drenajes y demás partidas de trabajo comprendidas en el contrato,

pruebas de campo, ensayos, así como los trabajos de gabinete del Contratista relacionados con el aspecto técnico de la obra.

- **Mantenimiento de Tránsito**

Este trabajo consiste en mantener en servicio y dar las condiciones de seguridad necesarias a las vías de acceso existentes, durante la realización de trabajos de reparación y/o reconstrucción de carreteras, así como el suministro y regadío de agua u otros medios satisfactorios y aprobado por el Ingeniero Supervisor para el control del polvo.

El Contratista debe ejecutar la obra de tal forma que el tráfico no quede interrumpido en momento alguno, excepto en los casos en que por imposibilidad del trabajo sea necesario detener el tráfico por pequeños periodos de tiempo, previa aprobación del Ingeniero Supervisor. El trabajo de la obra debe programarse de tal forma que permita el paso del tránsito por lo menos en una de las mitades del ancho de la plataforma a una velocidad tal que se pueda considerar como flujo continuo. La superficie por donde pase el tránsito no debe presentar obstáculos y debe mantenerse relativamente lisa en todo momento.

- **Fuentes de Materiales**

Todos los materiales empleados en la obra serán suministrados por el Contratista, de conformidad con todos los requisitos sobre calidad señalados en los documentos contractuales.

Con el fin de acelerar la Inspección y los ensayos de los materiales, el Contratista deberá notificar al Ingeniero Supervisor cuáles serán los abastecedores de materiales que se propone utilizar, para que así los mismos puedan ser inspeccionados y/o aprobado en lugar de su respectivo origen si así es deseado y el Ingeniero Supervisor imparta la aprobación para su uso en la obra.

Si después de las inspecciones o pruebas se encontrase que las fuentes previamente aprobadas para el abastecimiento de los materiales no cumplen con las normas de calidad, o si el producto de determinado lugar resultase inaceptable en cualquier época, el Contratista deberá obtener y colocar en obra materiales procedentes de otras fuentes y otros suplidores, sin costo adicional previa inspección, prueba y aprobación por el Ingeniero Supervisor para su uso en la obra. El Contratista deberá presentar certificado de calidad y resultados de ensayos de los materiales manufacturados cuando así exija el Ingeniero Supervisor.

El Ingeniero Supervisor podrá ordenar la obtención del material de cualquier parte de la fuente o mina, tratando siempre de utilizar primero el de mejor calidad. Así mismo, el Ingeniero Supervisor podrá rechazar parte de depósito por contener materiales inadecuados.

El Contratista deberá decidir por sí mismo la cantidad de equipo y de trabajo que se requerirá para obtener el material, recordando que aun la fuente haya sido debidamente estudiada podrían ocurrir variaciones en el tipo de material existente en la misma.

El Contratista correrá con todos los gastos de derecho de mina, limpieza, manipuleo, carga y colocación del material existente, etc.

- **Letrero en Obras**

Identificación del proyecto con el logo de la Empresa EGEHID, cuyas dimensiones serán 10'x20'.

- **Limpieza y desyerbo a mano**

Este trabajo consistirá en la limpieza y desyerbo de toda la vegetación y desechos dentro de los límites señalados por el Ingeniero Supervisor, con excepción de los objetos que se haya especificado que queden en sus lugares o que tengan que ser removidos de acuerdo con otras estipulaciones de estas especificaciones. Este trabajo también incluirá la conservación adecuada, evitando todo daño o destrucción de la vegetación y objetos destinados a conservarse.

- **Excavación y Relleno**

Este trabajo consistirá en la ejecución de las excavaciones de préstamos y su acarreo dentro de la distancia libre establecida, en la construcción de rellenos, así como en la disposición o el bote de material, todo ello de acuerdo con las especificaciones y según las alineaciones, rasantes, espesores, dimensiones y secciones transversales que figuren en los planos o que ordene el Ingeniero Supervisor.

Las excavaciones de esta carretera se clasificarán en Inservibles, Material no clasificado, Excavación de préstamos.

El material inservible consistirá en la excavación dentro de la distancia libre, de fango, escombros, capa vegetal o material orgánico y de mezclas de tierra y material orgánica, saturada o no, que a juicio del Ingeniero Supervisor no sean adecuados como material firme para la obra, sin tomar en cuenta su contenido de humedad.

El material no clasificado es todo material que no esté clasificado como roca ni como material inservible.

El material de Excavación de préstamo consistirá en la extracción de material aprobado requerido para la construcción de rellenos u otras partes de la obra y deberá ser obtenido de fuentes aprobadas por el Ingeniero Supervisor.

- **Construcción de Rellenos**

Este trabajo consistirá en la construcción de relleno como lo indique el Ingeniero Supervisor, incluyendo la preparación del área sobre la que tiene que ser construido, en la colocación y compactación del material aprobado donde se hubiesen retirado materiales inadecuados y de los hoyos, fosos y otras depresiones.

En la construcción de los rellenos solo se emplearán materiales aprobados. Los rellenos no deberán contener escombros, material orgánico, raíces, turba ni otros materiales nocivos.

En este proyecto nuestro material de relleno incluirá la colocación y compactación.

El material de relleno será colocado en capas uniformes que no sobrepasen 20 cm de espesor una vez compactado. Cada una de estas capas será compactas y escarificadas

antes de colocar la siguiente, y se empleará equipo adecuado para lograr que las capas tengan un espesor uniforme antes de la compactación.

Si es necesario, se le añadirá o quitará agua, para obtener la humedad óptima que se requiera.

En todo caso, el material destinado a la construcción de rellenos deberá colocarse en capas horizontales sucesivas, a todo el ancho de la sección transversal y en longitud tales que permitan su humedecimiento o secado y su compactación de acuerdo a lo previsto en estas especificaciones. Todas las capas deberán compactarse convenientemente no permitiéndose la colocación de la capa subsiguiente mientras la inferior no sea aprobada.

Para el relleno en estructura como alcantarilla, estribos, muros de alas o muros de cabezales de alcantarillas, se deberá tener cuidado de que el área inmediatamente contigua a la estructura no sea compactada hasta el punto de volcar la estructura, o ejercer una presión excesiva sobre ella. Cuando se tengan que colocar rellenos en ambos costados de un muro de hormigón o una estructura tipo, las operaciones deberán ser realizadas de manera tal que el relleno quede siempre aproximadamente a la misma altura de ambos lados de la estructura.

- **Acarreo Adicional**

Este trabajo consistirá en el acarreo autorizado a una distancia que exceda el límite de la distancia de acarreo libre de cualquier material a ser utilizado.

Las distancias de acarreo libre establecidas por estas especificaciones, son las siguientes:

- Para materiales provenientes de excavaciones realizadas en la obra y que vayan a ser utilizadas en la obra como relleno o botados por ser inadecuados o inservibles: 60 m lineales medidos a partir de su posición original en banco.
- Para materiales provenientes de fuentes de préstamos, el 1er kilometro medido a partir de su posición original en la fuente o mina de préstamo en dirección a la obra y por el camino de acarreo aprobado por el Ingeniero Supervisor.

La distancia de acarreo adicional para el material obtenido en su posición original y colocado dentro de los límites de la obra, será la existente entre ambos centros de gravedad menos la correspondiente distancia de acarreo libre aplicable según sea, proveniente de corte o proveniente de fuentes de préstamos (relleno).

- **Excavación para Estructuras**

Este trabajo consiste en la excavación necesaria para la fundación de cunetas, gaviones, bordillos y otras estructuras que de algún modo no estén estipuladas en ninguna otra parte.

El Contratista deberá notificar al Ingeniero Supervisor, con suficiente anticipación, de la iniciación de cualquier excavación para que se pueda tomar los datos, elevaciones y medidas, así como las secciones transversales del terreno natural. El terreno natural contiguo a la estructura no deberá alterarse sin permiso del Ingeniero Supervisor.

El ancho de la zanja para la fundación de la estructura, deberán ser excavadas hasta las alineaciones o rasantes o elevaciones mostradas por el Ingeniero Supervisor. Deberán ser de suficiente tamaño para permitir el emplazamiento de las estructuras en el ancho y longitud indicados.

- **Hormigón armado para badenes**

Este hormigón se considera de 210 kg/cm² industrial con acero 1/2" @ 0.20 mts ambas direcciones, espesor de 0.20 mts.

- **Encache**

Este trabajo consistirá en la construcción de un revestimiento de piedra, cuyas juntas se harán con mortero para proteger taludes, cunetas y otros elementos de la carretera contra la acción de las aguas: será realizado de acuerdo a estas especificaciones y siguiendo las alineaciones, rasantes y espesores que indiquen los planos o que fuesen fijadas por el Ingeniero Supervisor. Cuando así sea indicado en los planos, el trabajo deberá incluir una capa de asiento.

Las piedras, sean bolones, canto rodados o de cantera, deberán ser durables, resistentes al agua y a la intemperie, disponible en la cantidad equilibrada de tamaños, deberá tener por lo menos una dimensión de 20 cm.

El mortero consistiera en una parte de cemento y dos partes de agregado fino (en volumen).

La superficie de asiento deberá ser excavada hasta la profundidad indicada en los planos, todo el material blando o inservible será retirado y sustituido por material aprobado. La superficie deberá entonces ser compactada y nivelada.

Las piedras deberán ser colocadas con la cara más plana hacia afuera y con su dimensión más larga en la dirección del flujo de las aguas. Las juntas deberán ser quebradas y no excederán de más de 2.5 cm en su ancho. Según se vaya procediendo a la colocación de cada piedra y la superficie resultante sea satisfactoriamente uniforme, se aplicará el mortero en todos los lados visibles y en cantidad suficiente para cuando se coloquen firmemente las piedras adyacentes, el mortero se riegue y ocupe totalmente todos los intersticios, ranuras, etc. De las juntas y no se proyecte hacia afuera de la superficie terminada, la cual deberá estar libre de residuos de mortero.

- **Revestimiento de cunetas de hormigón simple 210 kg/cm²**

Este trabajo consistirá en la construcción de un revestimiento, con un espeso de 0.10 m, para proteger cunetas y otros elementos de la carretera contra la acción de las aguas: será realizado de acuerdo a estas especificaciones y siguiendo las alineaciones, rasantes y espesores que indiquen los planos o que fuesen fijadas por el Ingeniero Supervisor. Cuando así sea indicado en los planos, el trabajo deberá incluir una capa de asiento.

- **Construcción muro de gaviones (cajones) con revestimiento de PVC (piedras a 20 km aprox)**

Especificación genérica para Gaviones Tipo Caja de alta resistencia con revestimiento de PVC: Los Gaviones tipo caja deben estar conformados por redes de alta resistencia hechas de malla hexagonal de doble torsión, que se produce a partir de alambres de acero con bajo contenido de carbono, recubierto con aleación especial y con protección adicional de un revestimiento de PVC. Las redes de alta resistencia tienen sus bordes reforzados con un

alambre de diámetro mayor que los alambres que constituyen las mallas, asegurando el comportamiento estructural de los elementos, hecho que facilita las operaciones de montaje y de instalación. Las redes de alta resistencia son producidas con materiales cuya composición y cantidad cumplen con las normas NBR 8964 y EN 10223-3 (ítem 6.7.2), garantizando sus propiedades de resistencia, durabilidad y rendimiento, a lo largo de la vida útil de las estructuras en que se emplean. Esta mayor resistencia y rendimiento, permiten garantizar resultados en pruebas cualitativas, tales como: de niebla salina (EN ISO 9227), con tiempo de exposición ≥ 2000 hs y, Kesternich (EN ISO 6988), con resistencia a la oxidación ≥ 56 ciclos. El revestimiento de PVC debe cumplir las exigencias de las normas ABNT NBR 8964, y EN 10223-3, no pudiendo variar más de 25% de sus características mecánicas (elongación y resistencia a la tracción) después de someterse a 2500hs en ensayo de envejecimiento acelerado QUV-A (ISO 4892-3 Exposure mode 1). Para las operaciones de montaje (instalación) de las redes de alta resistencia, se requieren dispositivos continuos de conexión, estos dispositivos son metálicos, y se producen con el mismo tipo de acero utilizado para la fabricación de las redes, asegurando que la estructura presente características de resistencia, durabilidad y rendimiento. Los gaviones deberán ser armados en fábricas, no en sitio de obra.

Adicional a estas especificaciones solicitamos a los oferentes entregar junto a su oferta:

- A. Carta de certificación del suplidor, haciéndose responsable que el material ofertado cumple con las especificaciones descritas más arriba.
- B. Certificado de calidad del material suministrado al momento de la compra.
- C. El diámetro de las piedras debe oscilar entre 10 y 25 cms, canto rodado o de cantera, no caliza.
- D. La base de hormigón ciclópeo de los gaviones, el suelo donde se va a colocar debe estar firme y aprobado por la Supervisión asignada. El espesor de dicha base de hormigón ciclópeo es de 0.50 mts.

E. El espesor de la terminación de gaviones con hormigón simple en el tope es de 0.10 mts.

El hormigón ciclópeo consistirá de la masa de concreto simple a la que se incorporan piedras de los tamaños mayores posibles a 2 pulgadas en adelante uniformemente distribuida en su seno. El hormigón es la mezcla de cemento Portland, agregado fino, agregado grueso, aditivos cuando se los requiera y agua mezclados en la proporción especificada y aprobada. Algunas características que deben tener:

- Las piedras deben ser sanas no intemperizadas.
- Sin grietas o reventaduras.
- No tener forma de laja.
- Peso aproximadamente 15 kgs.
- Aproximadamente 60% de concreto simple.
- Las separaciones entre las piedras no deben ser menor que 0.15mts.
- **Hormigón ciclópeo en base de gaviones, 0.60m³ de hormigón 210 kg/cm² y 0.40 m³ de piedra**

El hormigón ciclópeo consistirá de la masa de concreto simple a la que se incorporan piedras de los tamaños mayores posibles a 2 pulgadas en adelante uniformemente distribuida en su seno. El hormigón es la mezcla de cemento Portland, agregado fino, agregado grueso, aditivos cuando se los requiera y agua mezclados en la proporción especificada y aprobada. Algunas características que deben tener:

- Las piedras deben ser sanas no intemperizadas.
 - Sin grietas o reventaduras.
 - No tener forma de laja.
 - Peso aproximadamente 15 kgs.
 - Aproximadamente 60% de concreto simple.
 - Las separaciones entre las piedras deben ser menor que 0.15mts y no estar a menos de 0.20mts de coronamiento.
- **Hormigón ciclópeo para badenes 60% de hormigón 210 kg/cm² y 40% de piedra de canto rodado.**

El hormigón ciclópeo consistirá de la masa de concreto simple a la que se incorporan piedras de los tamaños mayores posibles a 2 pulgadas en adelante uniformemente distribuida en su seno. El hormigón es la mezcla de cemento Portland, agregado fino, agregado grueso, aditivos cuando se los requiera y agua mezclados en la proporción especificada y aprobada. Algunas características que deben tener:

- Las piedras deben ser sanas no intemperizadas.
- Sin grietas o reventaduras.
- No tener forma de laja.
- Peso aproximadamente 15 kgs.
- Aproximadamente 40% de concreto simple.

Las separaciones entre las piedras deben ser menor que 0.15mts y no estar a menos de 0.20mts de coronamiento.

- **Doble Riego de Imprimación**

Para la aplicación de este doble riego de imprimación la superficie debe ser preparada y será ejecutado un primer riego de imprimación de 0.5 gls/m² con RC-2 y grava de manera uniforme y un segundo riego de imprimación de 0.3 gls/m² con RC-2 y arena para el sellado de la base. No se permitirá imprimación con emulsiones.

La cantidad de imprimación, dotación, temperatura de aplicación y áreas a ser tratadas deberán ser aprobadas por el Ingeniero Supervisor antes de imprimación.

El Contratista tomara las medidas de seguridad, mediante barreras, señales u otros medios para mantener el tránsito fuera de la superficie tratada durante el periodo de secado de la imprimación como de la colocación de la carpeta.

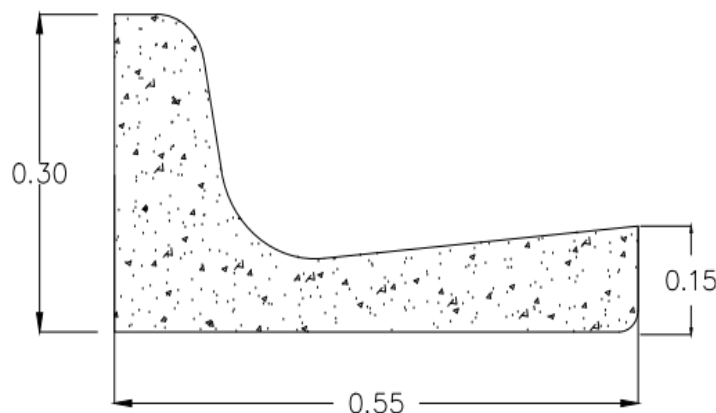
Al final de la aplicación del doble riego de imprimación se deberá realizar una limpieza final que consistirá en el barrido general de la superficie para retirar los materiales no adheridos y dejar la superficie completamente limpia.

- **Construcción de aceras de hormigón 180 kg/cm², esp. 0.10m**

El hormigón será 180 kg/cm², ancho de las mismas será de 1.00 más promedio y espesor de 0.10m. Las aceras serán construidas con pendiente hacia fuera del muro de por lo menos 1% y será rasgada con marco de terminación a punto de llana.

- **Bordillos y cunetas de hormigón vaciado in situ (contenes)**

El hormigón será de 180 kg/cm² y las dimensiones son las siguientes:



DRENAJES

- **Alcantarilla Tubulares de Hormigón**

Esta alcantarilla será una alcantarilla de Ø30" de hormigón reforzado (AASHTO M-17 ASTM C-76 y AASHTO M-242 ASTM C-655), será usada transversalmente al camino, la cual incluye el suministro y colocación de los tubos, construcción de las juntas, empalmes o conexiones con otros tubos o con cabezales, etc. Necesarias para completar el drenaje ordenado por el Ingeniero Supervisor.

- **Cabezales de Alcantarillas**

Los cabezales serán contruidos a la salida de la alcantarilla según diseño o como sea ordenado por el Ingeniero Supervisor. Serán de hormigón Armado de 1/2" a 0.20 metros ambas direcciones y ambas caras, espesor del muro 0.30 m de hormigón 210 kg/cm².

- **Hormigón**

Usaremos hormigon Industrial $f'c = 210$ kg/cm², para este hormigon utilizaremos cemento tipo Portland normal ASTM C150 tipo 1, para poder producir concreto con la resistencia adecuada y la cantidad que se pretende obtener que es un minimo de 3,000 PSI o 210 kg/cm² a los 28 días. Los agregados y el agua a utilizar para la mezcla debe estar limpia y libre de materiales organicos, los agregados deben ser limpios y con los tamaños adecuados según la granulometria.

El refuerzo debe ser del tipo Estructural $f'y = 2,800$ kg/cm² Ø 3/8" y que cumpla con los

requerimientos normativos y de acuerdo a lo especificado en los planos de referencia de la obra.

Las varillas de acero que se utilizarán en todos los elementos de hormigon armado deberán ser limpias, sin fisuras ni placas de oxido, con un esfuerzo de fluencia igual a 2,800 kg/cm², el doblado de las barras se hará siempre en frio y de acuerdo a los procedimientos de la ACI.

- **Pañete:**

Terminación de Superficie

Para la terminacion de la superficie tendremos un pañete maestrado, en donde, para la fabricacion del mortero usaremos agua limpia, libre de materiales organicos, cemento Portland y arena limpia y seca con la granulometria requerida. El mortero bastardo a utilizar deberá contener cal hidratada, cemento, arena fina y agua. La mezcla con cal arena se hará en seco para una mejor uniformidad.

Las proporciones del mortero bastardo se tomarán en volumen, dicho estará formado por una mezcla de una parte de cemento por tres partes de una liga cal-arena en proporcion 1:5.

No se permitirán pañetes huecos o agrietados ni cantos torcidos.

En Caso de que la superficie a pañetar sea muy lisa ,es decir que no se garantice una buena adherencia entre los muros de blocks y ela mezcla del pañete se debera proceder con una fraguache o aplicación de una mezcla acuosa de cemento, arena gruesa y agua.

- **Pintura**

Incluye la operación de aplicar una capa delgada, elástica y fluida de pintura sobre las superficies de las edificaciones que definen los planos de terminaciones. Incluye también los trabajos de preparación de superficie de forma tal que se garantice una superficie con un acabado perfecto.

Materiales y equipos:

- Todos los materiales que se empleen para estos fines serán los detallados en las especificaciones, además serán nuevas y de primera calidad.
- Se aplicará una primera capa de primera en todas las superficies a ser pintadas.
- La pintura deberá tener aspecto homogéneo, sin grumos y de una viscosidad tal Soldadura

Toda la Soldadura a colocar es 7018 y deberá cumplir con los requisitos de buena penetración y libre de oquedades y grumos.

Para la aplicación de la soldadura debe usarse una moto soldadora y en ningún caso podrán conectarse al sistema energético de la central. El generador de la moto soldadora debe

estar en buenas condiciones de manera tal que aporte una corriente eléctrica estable y adecuada para garantizar una soldadura de buena calidad.

- **Puertas**

Las puertas con su marco a colocar serán de polimetalo con cerraduras de buena calidad.

- **Pisos**

Para los pisos usaremos pisos de cerámica 30 x 30 según se indica los cuales deberá ser colocada a tope, debiendo quedar perfectamente nivelada, sin tropezones y sus juntas alineadas y con apertura.

Los zócalos deberán ser colocados en la parte inferior de los muros, colocados de acuerdo a las pendientes y niveles indicados con un nivel de mano.

Para el derretido, antes de su colocación, las juntas deberán estar limpias, libres de cualquier sustancia extraña para facilitar la penetración de este. Luego se deberá Proceder a un correcto pulido y Brillado de todos los pisos.

Nota: En todo caso para la ejecución de la partida de colocación de pisos el contratista deberá esperar la autorización de la gerencia

Revestimiento de Cerámica.

Para el revestimiento utilizaremos Cerámica 33x33 cms de calidad superior, la cual deberá ser colocada a tope, debiendo quedar perfectamente nivelada, sin tropezones y sus juntas alineadas y con apertura. Para la selección de la cerámica deberán contar con la aprobación previa del Ing. supervisor.

Los zócalos deberán ser colocados en la parte inferior de los muros, colocados de acuerdo a las pendientes y niveles indicados con un nivel de mano.

Para el derretido, antes de su colocación, las juntas deberán estar limpias, libres de cualquier sustancia extraña para facilitar la penetración de este.

- **Instalaciones Sanitarias**

- Inodoros blanco.
- Lavamanos de pedestal y para empotrar blancos

La instalación de los aparatos sanitarios se hará en los lugares y niveles señalados según los planos y/o la Supervisión. Estos deberán ser nuevos y calidad Superior según las normas vigentes. Se ejecutarán las obras y conexiones de plomería necesarias para correcta instalación de los aparatos, así como cualquier tipo de trabajo auxiliar que se requiera para la instalación de los mismos.

Se deberá hacer una prueba del funcionamiento de cada aparato instalado y corregir cualquier falla o defecto que estos presenten.

En cuanto a las pruebas de los aparatos y tuberías sanitarias, deberán realizarse en presencia de la Supervisión.

con pendiente hacia fuera del muro de por lo menos 1% y será rasgada con marco de terminación a punto de llana.

- **Construcción de Back Stop (Verja de Malla Ciclónica Calibre 9)**

Consistirá en la colocación y suministro de verja con su malla ciclónica, calibre 9, utilizando para ello dos mallas 6 pies con terminación en alambre.

El muro de blocks de 6" se construirá con bloques de 3/8" a 0.40m y todas las cámaras llenas con una zapata como se indica en los planos con hormigón $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ y acero 3 Ø 3/8" y 3/8" @0.20 mts. Se colocan pichones de columnas cada 2.50 mts en los cuales quedaran embebidos los tubulares de la malla ciclónica.

Se colocará una viga en el punto de contacto con la malla ciclónica de hormigón 210 kg/cm^2 con acero 4 Ø 1/2" y 3/8" @0.20 mts. El entramado de soporte de la malla ciclónica estará compuesto por tubos verticales $\Phi 2"$ cada 4 pies y tubería horizontales $\Phi 1 1/4"$ en los empalmes de malla en la sección media de los paños de malla, al final el esqueleto quedará conformado en cuadros de 4 x 3 pies en tubería de 2" y 1 1/4" soldados entre sí. Se procurará que la reata de la malla ciclónica quede conformada al momento de vaciar la viga de amarre.

Se mide y se paga según lo especifique en el presupuesto por cada ítem.

- **Verja Perimetral**

Esta partida contempla la terminación de una verja perimetral a todo el complejo en malla ciclónica de 6 pies de alambre calibre 9 ml sobre una pared de Blocks de 8" con bastones a 0.60mts y una longitud de 105 ml, la cual tendrá columnas de (0.20x0.20) m con 4 Ø 1/2" Ø 3/8" a 0.20mts cada 03 mts y una viga perimetral a 0.60mts sobre el nivel del terreno. El hormigón 210 kg/cm^2 .

- **Limpieza final**

Se deberá hacer una limpieza continua, ya que el área debe quedar limpia completamente despues de cada jornada de trabajo. Tomando el cuenta que los desperdicios productos de la Limpieza deben depositarse en lugar que no afecte a terceros ni al medio ambiente.

El Deposito de los materiales de construcción deben ser colocado en un lugar donde no se obstruya la via y no pueden ser depositados sobre el asfalto ningún desecho de hormigón.

NOTA: Cualquier partida cuya especificación no se encuentra contenida se remitirá a las especificaciones generales del Ministerio de Obras Públicas. Los oferentes deben mantener sin cambios los datos de volumetría.

NOTA: Los oferentes deben mantener sin cambios los datos de volumetría y distancias de acarreo indicados en las listas de cantidades.

REHABILITACION CALLES SAN MIGUEL, SAN RAFAEL (KM 26) ,ESTEBANIA ,CALLE BONITA, EL CORTE DE VENDAÑO, ENTRADA JERINGA, LAS TRES ROSAS SANTA LUCIA DE CAMBA, VILLEGA PROV SAN CRISTOBAL R.D.

No.	PARTIDAS	CANT.	UNID
1.00	Trabajos Preliminares		
1.01	Ingeniería	1.00	p.a
1.02	Campamento	1.00	p.a
2.00	Sector San Miguel Hatillo		
	Rehabilitación Play San Miguel		
	Construcción Backstop (Verja Malla Ciclónica CAL.9 H = 12 pies		
	Movimiento de Tierra:		
2.01	Excavación en Tierra	41.30	m³
2.02	Bote de Material Sobrante (coef=1.20)	9.70	m³
2.03	Relleno de Reposición (Manual)	15.52	m³
	Hormigón Armado 210 kg/cm² en:		
2.04	Hormigón Armado 210 kg/cm² en Zapata de Muros de 6"(0.45*0.2) 3Ø 3/8" acero 3/8 a 0.20 m	2.79	m³
2.05	Viga de amarre a nivel de Piso(0.15*0.20)4Ø3/8" y 3/8" a 0.20 m, Hormigón 210 kg/cm²	1.06	m³
	Muros de Bloques:		
2.06	Bloques en Muros de 6" BNP Ø3/8" A 0.40 M Todas las cámara Llena	14.04	
	Terminación de Superficie:		
2.07	Pañete en Muros	27.56	m²
2.08	Zabaleta en muros	45.06	ml
2.09	Cantos en General	60.93	ml
	Pintura:		
2.10	Pintura de Base (1 Mano) (Económica)	36.75	m²
2.11	Pintura Acrílica (muros)	26.93	m²
	Misceláneos:		
2.12	Suministro e Instalación Malla Ciclónica, CAL9 H=6 PIES(2 UD)	60.50	ml
	Construcción Gradería:		
	Movimiento de Tierra:		
2.13	Excavación en Tierra	133.57	m³
2.14	Relleno de reposición	54.78	m³
2.15	Bote de Material Sobrante	14.69	m³
	Hormigón Armado 210 kg/cm² en:		
2.16	Zapata de Muro 6"	9.35	m³
2.17	Zapata de columnas	3.73	m³
2.18	Viga (0.20*0.20)m	2.54	m³
2.19	Losas de asientos	17.95	m³
2.20	Pedestal de Columnas	2.08	m³
2.21	Columnas (0.30x 0.30)	6.69	m³

	Muros de Bloques :		
2.22	Bloques en Muros de 6" B.N.P. cámara llena 3/8" a 0.40 m	13.53	m ²
2.23	Bloques en Muros de 6" S.N.P. cámara llena 3/8" a 0.40 m	91.90	m ²
	Terminación de Superficie:		
2.24	Pañete en Muros y asientos	254.38	m ²
2.25	Cantos en General	645.61	
	Pintura:		
2.26	Pintura de Base (1 Mano) (Económica)	339.17	m ²
2.27	Pintura Acrílica (muros)	248.53	m ²
	Construcción Dogout (2 uds)		
	Movimiento de Tierra:		
2.28	Excavación en Tierra	90.92	m ³
2.29	Relleno de reposición	104.26	m ³
2.30	Bote de Material Sobrante (e=1.20)	17.90	m ³
	Hormigón Armado 210 kg/cm² en:		
2.31	Zapata de columnas, acero 4φ1/2"AD	2.81	m ³
2.32	Zapata de muros, acero 3φ3/8", est 3/8" a 0.20m	11.36	m ³
2.33	Losa de Techo, acero 3/8" a 0.25m, AD	8.76	m ³
2.34	Losa de asiento, acero 3/8" a 0.25m AD	0.50	m ³
2.35	Viga Perimetral Va (0.15 x 0.20) acero 4φ3/8", est 3/8" a 0.20m	2.15	m ³
2.36	Dintel (0.15 x 0.20) acero 4φ3/8", est 3/8" a 0.20m	0.18	m ³
2.37	Columnas (0.20x 0.20), acero 4φ1/2", est 3/8" a 0.25m	0.50	m ³
	Muros de Bloques :		
2.38	Bloques de 0.15 M, Ø3/8" A 0.40 M cámara Llena BNP	70.79	m ²
2.39	Bloques de 0.15 M, Ø3/8" A 0.40 M cámara Llena SNP	174.24	m ²
2.40	Bloques de 0.10 M, Ø3/8" A 0.40 M cámara Llena BNP	23.76	m ²
2.41	Bloques de 0.10 M, Ø3/8" A 0.40 M cámara Llena SNP	6.48	m ²
2.42	Block calado	3.84	m ²
	Terminación de Superficie:		
2.43	Pañete pulido interior y exterior en muros y losa	227.51	m ²
2.44	Fraguache en losa, vigas y columnas	176.18	m ²
2.45	Cantos en General	340.88	ml
	Pintura:		
2.46	Pintura de Base (1 Mano) (Económica)	227.51	m ²
2.47	Pintura Acrílica (muros)	227.51	m ²
2.48	Impermeabilización	30.66	m ²
	Instalaciones Eléctricas:		
2.49	Lámparas Fluorescentes de 3 tubos de (2x4) pies	4.00	uds
2.50	Interruptores sencillo	2.00	uds
2.51	Interruptores Dobles	2.00	uds
2.52	Tomacorriente doble 120V, polarizado	2.00	uds
2.53	Instalación de Registro Eléctrico	1.00	uds
2.54	Mano de obra electricidad (30%)	1.00	p.a
	Instalaciones Sanitarias:		
2.55	Suministro y Colocación de Inodoros	2.00	uds

2.56	Suministro y Colocación de Lavamanos Empotrado con Meseta de revestida de Cerámica (1.41 x 0.60)m	2.00	uds
2.57	Pozo Filtrante	1.00	p.a
2.58	Pozo Séptico	1.00	p.a
2.59	Red de Drenaje incluye Zanja	1.00	p.a
2.60	Registros Sanitarios	3.00	uds
2.61	Desagüe de Piso	2.00	uds
Verja Perimetral en Muros Violinados (H=2.00 mt y L= 175.86ml)			
Movimiento de Tierra:			
2.62	Excavación en Zap. Cols. (0.60*0.60*0.25)M	382.53	m³
2.63	Excavación zap. de Muros	457.53	m³
2.64	Relleno Reposición (manual)	238.76	m³
2.65	Bote de Material Sobrante (e=1.25)	72.31	m³
Hormigón Armado 210 kg/cm² en:			
2.66	Hormigón armado Zapata Muro de 6" (0.80*0.20)3 Ø 3/8" y 3/8" a 0.20m	46.48	m³
2.67	Hormigón armado Zapata Col. (0.60 *0.60*.25) 6Ø3/8" A.D.	41.31	m³
2.68	Hormigón armado Columna (20 * 20) 4Ø1/2"est. Ø3/8"@ 20 cms	20.99	m³
2.69	Hormigón armado Col. Sop. Puertas (35*35)4Ø1/2"+4Ø3/8" est.Ø3/8"@0.20 m	1.78	m³
2.70	Hormigón armado Viga de Amarre (15*20) 4Ø3/8" est.Ø3/8"@0.20 m	29.27	m³
Muros de Bloques :			
2.71	Bloques en Muros de 8" B.N.T.3/8" a 0.40 m, Cámara llena	332.19	m²
2.72	Bloques en Muros Violinados de 8" S.N.T.3/8" a 0.40 m, Cámara llena	871.23	m²
Terminación de Superficie:			
2.73	Careteo (Vigas y Cols.)	262.13	m²
2.74	Cantos en (Vigas y Cols.)	951.01	ml
Pintura:			
2.75	Pintura General	1,342.16	m²
Malla Ciclónica y Puerta:			
2.76	Suministro y Colocación de Malla Ciclónica de 6 pies, incluye Baranda Superior	434.60	ml
2.77	Puerta de Entrada Malla Ciclónica 2.00m	3.70	ml
Acondicionamiento del Área de Juegos:			
Área del Play			
2.78	Limpieza Inicial del Área y Bote	1.00	p.a
2.79	Arena -arcillosa en área de play (regado, nivelado, compactado y acarreo), e=0.05 m	338.31	m³
2.80	Suministro y colocación de Grama tipo alfombras	555.56	m²
2.81	Suministro y Colocación de Grava, arena, piedra y tubos para Dren Francés (incluye excavación) sección de (0.40 x 0.45)m	74.58	m³
2.82	Suministro y Colocación de Alcantarilla de 42",incluye excavación	185.00	ml
2.83	Acera	124.75	m²
2.84	Contén	259.00	ml
2.85	Suministro y Colocación de Asta de Bandera	3.00	uds
2.86	Limpieza Final	1.00	p.a
Alcantarilla Tubular de 42"			
2.87	Replanteo	1.00	p.a

2.88	Excavación	584.32	m³
2.89	Asiento de Arena	70.40	m³
2.90	Suministro, Colocación y Transporte de Alcantarillas de 42"	200.00	ml
2.91	Relleno de reposición	337.52	m³
2.92	Bote	320.84	m³
	Instalaciones Eléctricas:		
	Línea De Media Tensión		
2.93	Poste Hormigón 40 500 Dan	1.00	uds
2.94	Estructura Electrica Mt 105	2.00	uds
2.95	Aterrizaje De Poste Hormigón Y Trafo	1.00	uds
2.96	Viento Sencillo	1.00	uds
2.97	Cable Aaac 1/0	80.00	uds
2.98	Cut Out Y Pararrayo	2.00	uds
2.99	Soporte Para Cut Out Y Pararrayo	1.00	uds
3.00	Cable Triplex 2/0	80.00	uds
3.01	Lámpara Tipo Cobra 250 WATTS	1.00	uds
3.02	Soporte Para Cut Out Y Pararrayo	2.00	uds
	Alimentación Electrica General / Salida De Transformador		
3.03	Condulet De 2 Pulgds	1.00	uds
3.04	Tubería Imc 2 Pulgds	3.00	ud
3.05	Coupling Imc 2	3.00	pies
3.06	Conector Imc De 2	7.00	ud
3.07	Adaptador Hembra Pvc De 2	7.00	ud
3.08	Curva Pvc De 2	2.00	ud
3.09	Tubería Semi Presión De 3	4.00	uds
3.10	Zanja de 50*80	25.00	uds
3.11	Registro Block 1M*1M*1M Medida Interior con su Tapa a 20 cm	1.00	uds
3.12	Cable Eléctrico URD 2/0 30%	50.00	uds
3.13	Cono de Alivio	1.00	ud
3.14	Transformador Padmounted De 100 Kva	1.00	ud
3.15	Tubo Pvc Semipresion De 2	4.00	ud
3.16	Contratuercas De 2	7.00	uds
3.17	Contratuercas 3	1.00	ud
3.18	Cable 4/0	180.00	ud
3.19	Base Hormigón Para Transformador 1.5 M * 1.5 M @ 40 Cm	1.00	uds
3.20	Verja Perimetral Para Trafo Con Puerta	9.00	uds
3.21	Panel Board Barra De 600 Amps Constr /Detalle	1.00	ud
3.22	Chanel Unitron 3/4	1.00	ml
3.23	Abrazadera Unitron De 2	4.00	ud
3.24	Expansiones Tipo Hilti 3/8 * 3.5	8.00	p.a
3.25	Envolt Conector	1.00	p.a
3.26	Main Breaker Enclosure 600 Amps	1.00	p.a
	Iluminación Zona De Gradas Dogout Cto Eléctrico		
3.27	Tubo Emt 1/2	35.00	uds
3.28	Couplin Emt 1/2	28.00	uds

3.29	Conector Emt 1/2	55.00	uds
3.30	Bombillo Bajo Consumo 45 Watss	12.00	pies
3.31	Caja Exagolal Para Iluminación	14.00	uds
3.32	Roseta	12.00	uds
3.33	Bombillo 45 Watss Bajo Consumo	12.00	uds
3.34	Abrazadera Unitron De 1/2	40.00	uds
3.35	Chanel Unitron 3/4	4.00	uds
3.36	Breaker Secillo De 20 Amps	2.00	uds
3.37	Cable Thw Calibre 12	800.00	pies
3.38	Zanja De 40 * 60	50.00	m³
3.39	Cajas 2*4 Metálica Con Su Tapa	18.00	uds
3.40	Tarugo Y Torillos Mamey	60.00	uds
3.41	Abrazadera Emt 1/2	25.00	uds
3.42	Tape Vinil	3.00	uds
3.43	Tubería Pvc Semi 1 Pulgadas	3.00	uds
3.44	Breaker 30/2	2.00	uds
3.45	Registro Block 40 * 40 * 40 @ 20 Con Su Tapa	2.00	uds
3.46	Cable De Vinil 8/3	450.00	uds
3.47	Breaker 30/2	2.00	uds
3.48	Cable Thw 10 / Panel / Registro	400.00	uds
3.49	Interruptor Sencillo	6.00	uds
	Torres De Iluminación		
3.50	Poste Hormigón 50 Pie 800 Dan	8.00	uds
3.51	Lámparas Metal Halide	48.00	uds
3.52	Estructura Metálica Para Lámparas / 6 Lámparas Por Torres	8.00	uds
3.53	Registros Block 80*80*80 @ 20 Con Su Tapa	8.00	uds
3.54	Tubería Semipresion De 2	80.00	uds
3.55	Pvc Para Tubería	1.00	uds
3.56	Cable Eléctrico 2	3,983.70	pies
3.57	Conector De Empalme # 2	36.00	uds
3.58	Tape De Goma	2.00	uds
3.59	Tape De Vinil	3.00	uds
3.60	Zanja De 40 * 60	400.00	uds
3.61	Panel De Control para Luces / Diseño A Suministrar	1.00	uds
3.62	Tubería Semipresion De 3	5.00	uds
3.63	Cable Eléctrico 4	1,724.40	pies
3.64	Cable Thw8 Verde	950.00	pies
3.65	Varillas De Tierra Con Conector	8.00	uds
3.66	Cable Thw 8	700.00	pies
	Mano de Obra Instalaciones Eléctricas		
	Línea De Media Tensión		
3.67	Izado Poste Ha 500 Dan 35	1.00	uds
3.68	Viento Sencillo	1.00	uds
3.69	Tirada Calbba Aaac 1/0	80.00	ml
3.70	Aterrizaje Poste De Hormigón y Transformador	2.00	uds

3.71	Armado De Estructuras	2.00	uds
3.72	Montaje Cut Out Y Parrayo	1.00	uds
3.73	Montaje Transformador	1.00	uds
3.74	Montaje De Lámpara	1.00	uds
3.75	Cimentación De Postes	1.00	uds
	Alimentación Eléctrica General / Salida De Transformador		
3.76	Montaje De Transformador	1.00	uds
3.77	Instalación De Tuberías Metálicas En Poste Y Panel Board Etc	0.40	uds
3.78	Preparación Cono De Alivio	2.00	uds
	Iluminación Zona De Gradas Dogout Cto Eléctrico		
3.79	Instalación General De Tuberías	1.00	p.a
3.80	Instalación Iluminación Gradas /Dogout /Cafetería	0.30	uds
	Torres De Iluminación		
3.81	Izado Poste De 45 800	8.00	uds
3.82	Instalación Estructura Metálica En Poste	8.00	uds
3.83	Montaje De Lámparas	48.00	uds
3.84	Instalación De Tuberías	74.00	uds
3.85	Instalación Cableados	5,708.00	uds
3.86	Montaje Sistema De Control Lámparas	1.00	uds
3.87	Cimentación De Torres	8.00	uds
3.88	Montaje Sistema De Control Lámparas	1.00	uds
	Sub Total Play San Miguel Hatillo		
4.00	Cancha de Basketball y Voleiboll San Miguel		
	Construcción Gradería:		
	Movimiento de Tierra:		
4.01	Excavación en Tierra	23.59	m³
4.02	Relleno de reposición	18.57	m³
4.03	Bote de Material Sobrante (e=1.20)	5.66	m³
	Hormigón Armado 210 kg/cm² en:		
4.04	Zapata de Muro 6" (0.60*0.20) 3Ø1/2" y 3/8"@0.20 m	5.90	m³
4.05	Losas de asientos (h=0.12 m) 6 Ø1/2" Y 3/8" a 0.20 m AD	5.90	m³
4.06	Viga Respaldo Asiento de H.A (0.10*0.60) 4Ø1/2" y 3/8"@0.20 m	1.41	m³
	Muros de Bloques :		
4.07	Bloques en Muros de 6" S.N.P. cámara llena 3/8" a 0.40 m	33.38	m²
4.08	Bloques en Muros de 6" S.N.P. cámara llena 3/8" a 0.40 m	32.04	m²
	Terminación de Superficie:		m²
4.09	Pañete en Muros y asientos	167.56	m²
4.10	Fraguache en muros	167.56	m²
	Pintura:		
4.11	Pintura Económica de Base	167.56	m²
4.12	Pintura Acrílica (muros)	167.56	m²
	Misceláneos:		
4.13	Demolición General de Estructuras existentes	70.50	m³
4.14	Bote Producto de la Demolición	84.50	m³
4.15	Suministro y Colocación de Tableros en Fibra de Vidrio incluye aro y malla	2.00	uds

4.16	Postes de Volleyball y Cajuelas (tubo de 2½" x 10' y tubos de 3"x2 pies	2.00	uds
4.17	Malla de Volleyball	1.00	ud
4.18	Señalización de Cancha	1.00	ud
4.19	Portón de Entrada en Malla Ciclónica L=4.00m	4.00	ml
4.20	Piso de Hormigón con malla Electro soldada 2.3*2.3 10*10, ESP=0.12 M, hormigón 210 kg/cm2, incluye aditivos	57.60	m³
4.21	Vertedero revestido de Cerámica de 0.60*040 incluye llave de chorro	1.00	p.a
4.22	Construcción de aceras perimetral hormigón simple 180 kg/cm2	64.45	m²
	Sub Total Cancha San Miguel Hatillo		
	Sub Total Sector San Miguel Hatillo		
5.00	Sector km26 Hatillo (Sur)		
	Rehabilitación Calles		
5.01	Extracción de Capa Vegetal	318.00	m³
5.02	Bote de Material Producto Extracción de Capa Vegetal (coef=1.10)	349.80	m³e
5.03	Contén	2,120.00	ml
5.04	Telford para Baden	4.80	m³
5.05	Badenes	12.00	m²
5.06	Base Granular Natural,(incluye suministro, acarreo, regado, nivelado y compactación)	318.00	m³c
5.07	Terminación de Rasante	3,180.00	m²
5.08	Riego de Imprimación 0.5 gls /m2 con Gravilla	3,180.00	m²
5.09	Riego de Imprimación 0.3 gls /m2 con Arena	3,180.00	m²
5.10	Limpieza Final	1.00	p.a
	Sub Total Rehabilitación Calles Sector km 26 Hatillo (Sur)		
6.00	Sector Estebania -Borinquén Hatillo (Sur)		
	Rehabilitación Calles		
6.01	Extracción de Capa Vegetal	469.50	m³
6.02	Bote de Material Producto Extracción de Capa Vegetal (coef=1.10)	516.45	m³e
6.03	Contén	8,000.00	m
6.04	Telford para badén	4.80	m³
6.05	Badenes	12.00	m²
6.06	Base Granular Natural,(incluye suministro, acarreo, regado, nivelado y compactación)	939.00	m³c
6.07	Terminación de Rasante	9,390.00	m²
6.08	Riego de Imprimación 0.5 gls /m2 con Gravilla	9,390.00	m²
6.09	Riego de Imprimación 0.3 gls /m2 con Arena	9,390.00	m²
6.10	Limpieza Final	1.00	p.a
	Sub Total Rehabilitación Calles Sector km Estebania-Borinquén Hatillo (Sur)		
7.00	Sector Calle Bonita		
	Solución Paso Camino Escuela Calle Bonita		
7.01	Limpieza General del Área	1.00	p.a
7.02	Excavación General	24.60	m³e

7.03	Bote	13.86	m ²
7.04	Relleno Compactado acarreo a 15 km	96.00	m ³ c
7.05	Cabezales Hormigón armado F'C=210 kg/cm ² con Ø 1/2" a 0.20m en ambas direcciones	24.00	m ³
7.06	Suministro y Colocación de Tuberías de Alcantarillas de 60"	60.00	m ²
7.07	Encache de Piedra	48.00	m ²
7.08	Asiento de Arena	8.40	m ³
7.09	Limpieza Final	1.00	p.a
Sub Total Paso Camino Escuela Calle Bonita			
Calles Internas Sector Calle Bonita			
7.10	Base Granular Natural,(incluye suministro acarreo, regado, nivelado y compactación)	250.00	m ³ c
7.11	Escarificación de Superficie	2,500.00	m ²
7.12	Riego de Imprimación 0.5 gls /m2 con Gravilla	2,500.00	m ²
7.13	Riego de Imprimación 0.3 gls /m2 con Arena	2,500.00	m ²
7.14	Acera hormigón simple 180 kg/cm ²	800.00	m ²
7.15	Contén	800.00	m
7.16	Limpieza de la Superficie	500.00	m ²
7.17	Carpeta de Hormigón Armado F'C=210 kg/cm ² con fibra y con malla electrosoldada 10 x 10 2.3x2.3	75.00	m ³
Sub Total Calles Internas Sector Calle Bonita			
Sub Total Rehabilitación Sector Calle Bonita Hatillo Norte)			
8.00	Terminación Centro Comunal El Zumbón		
8.01	Limpieza General del Área	1.00	p.a
8.02	Vigas de amarre (0.15 x 0.20) 4Ø1/2" y 3/8"@0.20 m	1.85	m ³
8.03	Columna de amarre (0.15*0.20)4Ø1/2" y 3/8"@0.20 m	0.98	m ³
8.04	Losa de Techo e=0.12m	10.79	m ³
8.05	Muro de Blocks de 6" SNP	9.83	m ²
8.06	Fraguache General	200.96	m ²
8.07	Pañete General en muros, vigas y columnas	200.96	m ²
8.08	Pañete Maestrado en Techo	89.88	m ²
8.09	Cantos	79.70	m
8.10	Fino de Techo Plano	89.88	m ²
8.11	Zabaleta de Techo	38.15	m
8.12	Impermeabilizante Lona Asfáltica Granular 4.5	96.76	m ²
8.13	Suministro y Colocación de Piso de Granito fondo blanco	89.88	m ²
8.14	Suministro y Colocación de Zócalos de Granito	38.15	ml
8.15	Pulido y Brillado de Piso	89.88	m ²
8.16	Suministro e Instalación Portón de Caoba Tallada de (1.40x2.10)m	1.00	ud
8.17	Suministro e Instalación de Ventana Salomónica de Aluminio AA	54.88	p ²
8.18	Semigloss en Interior	100.48	m ²
8.19	Acrílica Superior en área Exterior	100.48	m ²
8.20	Superior en Techos	89.88	m ²
8.21	Luces Cenitales	6.00	uds

8.22	Interruptor Sencillo	4.00	uds
8.23	Interruptor Doble	1.00	ud
8.24	Tomacorriente Doble 110v	9.00	uds
8.25	Panel de Distribución de Circuitos	1.00	ud
8.26	Alimentación Eléctrica	1.00	p.a
Sub-Total Terminación Centro Comunal El Zumbon			
9.00	Rehabilitación Calles Sector La Gallera		
9.01	Base Granular Natural,(incluye suministro acarreo, regado, nivelado y compactación)	80.00	m³c
9.02	Escarificación de Superficie	800.00	m²
9.03	Riego de Imprimación 0.5 gls /m2 con Gravilla	800.00	m²
9.04	Riego de Imprimación 0.3 gls /m2 con Arena	800.00	m²
9.05	Acera hormigón simple 180 kg/cm2	400.00	m²
9.06	Contén	400.00	m
9.07	Limpieza de la Superficie	200.00	m²
9.08	Ciclópeo para badén	16.00	m³
9.09	Baden cruce carretera	24.00	m²
	Bacheo en Calle Principal		
9.10	Excavación General en bache con equipo	90.00	m³
9.11	Base Granular Natural,(incluye suministro acarreo, regado, nivelado y compactación)	90.00	m³c
9.12	Carpeta de Hormigón Armado F'C=210 kg/cm²con fibra, aditivo y con malla electrosoldada 10 x 10,2.3x2.3	36.00	m³
9.13	Limpieza Final	1.00	p.a
Sub-Total Calles Sector La Gallera			
	Viviendas Unifamiliares		
10.00	Construcción Once (11) Viviendas Unifamiliares Económicas de 2 Habitaciones en Bloques de 6" y Techo de Madera y Zinc, Una (1) Vivienda en el Sector La Sabana Hatillo ,Una (1) Vivienda Sector San Miguel Hatillo y Nueve (9) Viviendas en el Sector Quita Sueño de Haina		
10.01	Replanteo y Limpieza del Terreno, incluye Charranchar	11.00	uds
	Demolición y Bote Viviendas Existentes	11.00	uds
10.02	Excavación para Zapata de Muros a Mano en Tierra (0.40*0.80)m	148.94	m³n
10.03	Relleno de Reposición con Material Producto de la Excavación	74.47	m³c
10.04	Bote de Material	85.69	m³e
10.05	Relleno Compactado (caliche) para piso e=0.15m	53.57	m³c
10.06	Hormigón Armado en Zapata de Muro de 6"(0.45x0.20)m con 3 Ø 3/8" y Ø 3/8" a 0.20m	37.18	m³
10.07	Hormigón Armado en Viga a Nivel de Piso (0.15x0.20)m con 4 Ø 3/8" y Ø 3/8" a 0.20m	12.43	m³
10.08	Hormigón Armado en Viga a Nivel de Techo (0.15x0.20)m con 4 Ø 3/8" y Ø 3/8" a 0.20m	12.43	m³
10.07	Hormigón Armado en dintel (0.15 X 0.20)m con 5Ø 3/8"y Ø 3/8" a 0.20m	6.49	m³
10.08	Muro de Blocks de 6" BNP, h=0.60m Ø 3/8" a 0.60m	251.79	m²

10.09	Muro de Blocks de 6" SNP Violinados a Dos Caras SNP, Ø 3/8" a 0.60m	817.08	m²
10.10	Fraguache en Elementos de Hormigón Armado	190.08	m²
10.11	Pañete en Muros de Blockes, Vigas, Dinteles y Techo de Galería	254.76	m²
10.12	Cantos	721.60	m
10.13	Zabaletas	407.00	m
10.14	Techo de Madera y Zinc Acanalado Calibre 34	528.11	m²
10.15	Piso de Hormigón con malla Electrosoldada 2.3*2.3 20*20, eps=0.10 m terminación pulida y a color hormigón 210 kg/cm²	356.95	m²
10.16	Suministro y Colocación de Cerámica de Piso en Baño	38.72	m²
10.17	Suministro y Colocación de Cerámica de Revestimiento en Cocina H=1.60m	41.80	m²
10.18	Acera Perimetral	146.52	m²
10.19	Suministro y Colocación de Puertas de Polimetal apaneladas color blanco, incluye con cerradura de buena calidad	55.00	uds
10.20	Suministro e Instalación de Ventanas Salomónicas de Aluminio AA color blanco	796.62	p²
10.21	Luces Cenitales, incluye accesorios y MO	66.00	uds
10.22	Interruptor Sencillo, incluye accesorios y MO	99.00	uds
10.23	Interruptor Doble, incluye accesorios y MO	11.00	uds
10.24	Tomacorriente Doble, 110v, incluye accesorios y MO	55.00	uds
10.25	Panel de Distribución de Circuitos, incluye accesorios y MO	11.00	uds
10.26	Salida de Teléfono, incluye accesorios y MO	11.00	uds
10.27	Salida para Antena, incluye accesorios y MO	11.00	uds
10.28	Alimentación Eléctrica (conexión de panel con línea de la calle)	11.00	p.a
10.29	Suministro y Colocación de Inodoro Blanco con Tapa	11.00	uds
10.30	Lavamanos Sencillo incluye mezcladora	11.00	uds
10.31	Suministro e Instalación de Fregadero Sencillo	11.00	uds
10.32	Suministro e Instalación de Lavadero de Granito	11.00	uds
10.33	Pileta Pulida y Ducha Sencilla	11.00	uds
10.34	Desagüe de Piso en 2" pvc	22.00	uds
10.35	Llave de Paso 3/4"	11.00	uds
10.36	Cámara de Inspección (0.60 x 0.60 x 0.60)m	11.00	uds
10.37	Trampa de Grasa de (0.80 x 0.80 x 0.90)m	11.00	uds
10.38	Tuberías y Piezas de PVC y GALV Interior	11.00	uds
10.39	Tuberías y Piezas de PVC y GALV Exterior	11.00	uds
10.40	Cámara Séptica (1.20 x 1.20 x 1.50)m, incluye Filtrante a mano	11.00	uds
10.41	Acometida Domiciliaria de Agua Potable 3/4" PVC SCH 40	11.00	uds
10.42	Pintura Acrílica (2 manos)	1,868.24	m²
10.43	Suministro e Instalación de Tope de Marmolite (1.10*0.60)m	11.00	uds
10.44	Base para Meseta de Cocina en Hormigón Simple (h=0.10)m	11.00	uds
10.45	Gabinete de Piso en Pino Tratado incluye tramera y tiradores	38.72	pl
10.46	Gabinete de Pared de dos puertas	11.00	uds
10.47	Limpieza Contigua y Final incluye Bote de Escombros	11.00	p.a
	Sub-Total Construcción Once (11)Viviendas Unifamiliares		
11.00	Rehabilitación Carretera El Corte Vendaño		
11.01	Trabajos Preliminares		

11.02	Ingeniería	2.00	km
11.03	Campamento	1.00	p.a
11.04	Mantenimiento de tránsito	1.00	p.a
11.05	Letrero en Obras	1.00	p.a
11.06	Limpieza General y Bote	1.20	Ha
11.07	Excavación no clasificado/ inservible para Conformación de cuneta con equipo	307.20	m³n
11.08	Excavación no clasificado/ inservible para Conformación de cuneta a mano	460.80	m³n
11.09	Excavación no clasificado/ inservible con equipo	2,400.00	m³n
11.10	Relleno bajo Aceras (incluye suministro, colocación, compactación y transporte a 15 km)	180.00	m³c
11.11	Bote de material excavado a 5 km	160,482.82	m³e-Hect
11.12	Bote de material producto de excavación a mano	552.96	m³e
11.13	Escarificación de Superficie	12,000.00	m²
11.14	Regado y nivelado en la zona de Bote	3,801.60	m³e
11.15	Base Granular Natural, 1er km Acarreo Libre, e=0.20m, (incluye suministro, colocación, compactación, rechequeo y transporte a 15 km)	2,400.00	m³c
11.16	Estabilización Material de Base al 1.5% , e=0.20 m con cemento.	12,000.00	m²
11.17	Riego de Imprimación 0.5 gls /m2 con Gravilla	12,000.00	m²
11.18	Riego de Imprimación 0.3 gls /m2 con arena	12,000.00	m²
11.19	Construcción de cabezales de Hormigón Armado con acero 1/2" a 0.20m AD, Hormigón 210 kg/cm2	8.00	m³
11.20	Limpieza y canalización aguas arriba y abajo en cañada con equipo	63.00	m³n
11.21	Suministro y colocación de Tubería de Ø 42" Hormigón Armado Clase II doble	20.00	m
11.22	hormigón ciclópeo entre tubos (0.60m3 de hormigón 210 kg/cm2 y 0.40 m3 de piedra),	26.24	m³
11.23	Losa Superior sobre alcantarilla de hormigón Armado 210 kg/cm2 con acero 3/8" a 0.20 AD	6.48	m³
11.24	Excavación para Alcantarilla con equipo	47.63	m³n
11.25	Excavación de Cajuela (material no clasificado y roca)	1.60	m³n
11.26	Bote de Material Material	1.92	m³e
11.27	Construcción Muro de hormigón armado acero 1/2" a 0.20 m AC y AD	6.14	m³
11.28	Losa inferior de hormigón Armado 210 kg/cm2 con acero 3/8" a 0.20 AD	4.00	m³
11.29	Bordillo y cunetas de hormigón vaciado en sitio (contenes) 180 kg/cm2	900.00	m
11.30	Acera hormigón simple 180 kg/cm2	900.00	m²
11.31	Construcción de encache en cuneta	1,920.00	m²
11.32	Hormigón Simple en fondo de Cunetas 180 kg/cm2	64.00	m³
11.33	Señalización Horizontal y Vertical con pintura termoplástica	6,000.00	m
11.34	Limpieza final y bote	1.00	p.a
Sub-Total Rehabilitación Carretera El Corte Vendaño			
12.00	Solución Drenaje Pluvial Entrada Barrio Jeringa San Cristóbal		
12.01	Replanteo	1.00	p.a
12.02	Remoción de aceras	80.00	m²
12.03	Excavación Material para tuberías a mano	110.24	m³n
12.04	Excavación Material no Clasificado/ inservible en cunetas	7.02	m³n
12.05	Bote de Material de Remoción	12.00	m³

12.06	Bote de Material a mano	132.29	m ³
12.07	Relleno compactado para tuberías a mano (incluye suministro, colocación y transporte de material a 15 km),	76.04	m ³
12.08	Suministro Alcantarilla $\phi 30"$ Hormigón Reforzado Clase III	100.00	m
12.09	Asiento de Arena	14.00	m ³
12.10	Construcción de aceras de hormigón 180 kg/cm ²	80.00	m ²
12.11	Construcción de Canaletas de hormigón Armado, acero de 3/8" a 0.20 ad	1.62	m ³
12.12	Excavación Material no Clasificado/ inservible para canaletas a mano	2.40	m ³ n
12.13	Bote de Material	2.88	m ³ e
12.14	Muro de block de 6", cámara llena, acero 3/8" a 0.40m	10.00	m ²
12.15	Pañete muro interior	13.60	m ²
12.16	Losa inferior, e= 0.10 m, 3/8"a 0.25 m AD, hormigón 210 kg/cm ²	0.24	m ³
12.17	Losa superior e= 0.20 m, 3/8"a 0.25 m AD, hormigón 210 kg/cm ²	0.24	m ³
12.18	Limpieza Final y Bote	1.00	p.a
Sub-Total Solución Drenaje Pluvial Entrada Barrio Jeringa San Cristóbal			
Remozamiento Cancha de Basketball Jeringa			
12.19	Limpieza General	1.00	p.a
12.20	Desinstalación Verja de Hierro existente	1.00	p.a
12.21	Verja de Hierro Forjado $\square \frac{5}{8}"$	88.31	m ²
12.22	Resane de Pañete	1.00	p.a
12.23	Puerta de Entrada Malla Ciclónica Reforzada	4.35	m
12.24	Pintura General	180.00	m ²
Sub-Total Remozamiento Cancha Barrio Jeringa San Cristóbal			
Sub-Total Barrio Jeringa San Cristóbal			
13.00	Calle Las Cruces Sector Santa Lucia de Camba San Cristóbal		
13.01	Extracción de Material Inservible	178.20	m ³
13.02	Bote de Material	196.02	m ³ e
13.03	Base Granular Natural,(incluye suministro acarreo, regado, nivelado y compactación)	712.80	m ³ c
13.04	Escarificación de Superficie	4,752.00	m ²
13.05	Riego de Imprimación 0.5 gls /m ² con Gravilla	4,752.00	m ²
13.06	Riego de Imprimación 0.3 gls /m ² con Arena	4,752.00	m ²
13.07	Contén	1,050.00	m
13.08	Acera hormigón simple 180 kg/cm ²	400.00	m ²
13.09	Encache en Cuneta e=0.20m	720.00	m ²
13.10	Piso de Hormigón simple	24.00	m ³
13.11	Limpieza Final	1.00	p.a
Sub Total Calles Las Tres Cruces Santa Lucia De Camba			
14.00	Reconstrucción Tramo Carretero Villega-Carretera La Toma.		
14.01	Trabajos Preliminares		
14.02	Ingeniería	2.00	km
14.03	Campamento	1.00	p.a
14.04	Letrero en Obras	1.00	p.a
14.05	Movimiento de Tierra		

14.06	Limpieza General y Bote	1.20	Ha
14.07	Limpieza y desyerbo laterales a mano	4,000.00	m ²
14.08	Excavación no clasificado/ inservible para Conformación de cuneta con equipo	1,296.00	m ³
14.09	Excavación no clasificado/ inservible para Conformación de cuneta a mano	864.00	m ³ n
14.10	Excavación para Badenes a mano	21.60	m ³ n
14.11	Excavación para contenes a mano	100.00	m ³ n
14.12	Acarreo Adicional Material de Excavación		
14.13	Bote de material excavado a 5 km	1,555.20	m ³ e
14.14	Bote de material producto de excavación a mano	1,182.72	m ³ e
14.15	Escarificación de Superficie	12,000.00	m ²
14.16	Base Granular Natural (Granzote), 1er km Acarreo Libre, e=0.10m, (incluye suministro, colocación, compactación, rechequeo y transporte a 15km)	1,200.00	m ³ c
14.17	Capa de Rodadura		
14.18	Riego de Imprimación 0.5 gls /m ² con Gravilla	12,000.00	m ²
14.19	Estructuras y Puentes:		
14.20	Construcción de Badenes de Hormigón Armado con acero 1/2" a 0.20m AD, Hormigón 210 kg/cm ²	7.20	m ³
14.21	Hormigón ciclópeo para Badenes (0.60m ³ de hormigón 210 kg/cm ² y 0.40 m ³ de piedra),	14.40	m ³
14.22	Hormigón ciclópeo para muro (0.60m ³ de hormigón 210 kg/cm ² y 0.40 m ³ de piedra),	150.00	m ³
14.23	Bordillo y cunetas de hormigón vaciado en sitio (contenes) 180 kg/cm ²	1,000.00	m
14.24	Aceras de hormigón Simple 180 kg/cm ² , esp=0.10m	100.00	m ²
14.25	Encache en Cuneta	1,440.00	m ²
14.26	Hormigón simple en fondo de cuneta	120.00	m ²
14.27	Cunetas de hormigón simple, esp= 0.10 m	2,160.00	m ²
14.28	Señalización Horizontal con pinturas termoplástica	6,000.00	m
14.29	Limpieza final y bote	1.00	p.a
Sub-Total Reconstrucción Tramo Carretero Villega-Carretera La Toma.			
GRAN TOTAL GENERAL REHABILITACION CALLES SAN MIGUEL, SAN RAFAEL (KM 26), ESTEBANIA, CALLE BONITA, EL CORTE DE VENDAÑO, ENTRADA JERINGA, LAS TRES ROSAS SANTA LUCIA DE CAMBA, VILLEGA PROV SAN CRISTOBAL R.D.			

GASTOS INDIRECTOS		
Dirección Técnica		
Gastos Administrativos		
Seguros y Fianzas		
Liquidación de Obreros		
Imprevistos		
18% ITBIS de Dirección Técnica		
SUB TOTAL GASTOS INDIRECTOS		

2.9 Tiempo de Ejecución de la Obra

El tiempo de ejecución del proyecto indicado no debe exceder un periodo de (6) meses.

Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de Tareas, Gráficas de Gantt y Calendarios de Ejecuciones, como base de programación de los tiempos estimados.

Los trabajos se ejecutarán dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en los Pliegos y en los Planes de Trabajo aprobados por la Entidad Contratante.

2.10 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana

Referencia: EGEHID-CCC-CP-2019-0131³

Dirección: Av. Rómulo Betancourt No.303, Bella Vista, Sto. Dgo., D. N.

Teléfono: (809) 533-5555 Extensiones 2181 y 2185

Este Sobre contendrá en su interior el “**Sobre A**” Propuesta Técnica y el “**Sobre B**” Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

2.11 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas “**Sobre A**” y “**Sobre B**” se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en el Salón de Reuniones del Consejo Directivo de EGEHID, quinta planta, sito en la Av. Rómulo Betancourt No. 303, Bella Vista Santo Domingo, D.N., República Dominicana desde las 8:00 a. m. hasta las diez (10:00) a. m., de los días indicado en el Cronograma del Concurso y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.12 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”

Los documentos contenidos en el “**Sobre A**” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con dos (02) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias

³ La referencia corresponde al nombre de la institución-Comité de Compras y Contrataciones-Concurso por Comparación de Precios-Año-número secuencial de procedimientos llevados a cabo.

deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El “**Sobre A**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana

PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA

REFERENCIA: EGEHID-CCC-CP- 2019-0131⁴

LA ENTIDAD CONTRATANTE NO RECIBIRÁ SOBRES QUE NO ESTUVIESEN DEBIDAMENTE CERRADOS E IDENTIFICADOS SEGÚN LO DISPUESTO ANTERIORMENTE.

2.13 Documentación a Presentar

A. Documentación legal (Subsanable):

1. Índice de la Documentación Contenida en la Oferta
2. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
3. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
4. Copia de los Estatutos de la Compañía.
5. Copia última asamblea, debidamente registrado por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
6. Registro Mercantil de la Compañía (**Actualizado**).
7. Certificación del Registro de Proveedores del Estado (RPE) Actualizada según la Resolución No. 14/2015 de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.
8. Certificación de la DGII que indique que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales (**Actualizado**).
9. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (T.S.S.) (**Actualizado**).
10. Certificación que otorga el Ministerio de Industria y Comercio, de que Satisface las Condiciones y Requisitos para ser Considerada MIPYMES, si aplica.
11. Copia de Cédula de Identidad y Electoral del Representante de la compañía.

Notas: Las Ofertas Deben Presentarse en Carpetas Perforadas, en Sobre Cerrado y Contener en una de sus Cara lo Siguiente: Nombre del Oferente / Proponente, Dirección, No. Teléfono, E-mail; Representante de la empresa. No. del proceso y objeto.

La oferta deberá ser presentada debidamente encuadernada en original, dos (02) copias completas de la misma, además, deben entregarla en formato digital (CD, Memoria USB, OBLIGATORIO) con el contenido de su oferta técnica (en su respectivo sobre A) y su oferta económica (en su sobre B).

⁴ La referencia corresponde al nombre de la institución-Comité de Compras y Contrataciones-Concurso por Comparación de Precios-año-número secuencial de procedimientos llevados a cabo.

El objeto de la compañía debe cumplir con el ramo o rubro de lo solicitado.

De no ser el presidente o Gerente General deberá Traer un Poder Notarial legalizado por la Procuraduría General de la Republica, que lo autorice actuar en nombre de la compañía.

B. Documentación Financiera:

1. Estados Financieros Auditados de los tres (3) últimos ejercicios contables consecutivos (2016, 2017 y 2018). Obligatoriamente estarán firmados por un Contador Público Autorizado, siendo causal de exclusión la no presentación de alguno de los mismos o la falta de certificación.

C. Línea de Crédito (No Subsanable):

2. Línea de crédito bancaria.
3. Línea de crédito en Centro Comercial Ferretero y/o de Construcción.

D. Documentación técnica (No Subsanable):

- 1) Plan de Trabajo
- 2) Listado de Partidas con volumetría
- 3) Detalle de los análisis de costo de cada una de las partidas (sin incluir precios), para la verificación de que los mismos cumplen con los Aspectos a Evaluar correspondientes al presente pliego de condiciones.
- 4) No Modificar la Lista de Cantidades Elaborada por la EGEHID, incluyendo los porcentajes de los gastos indirectos.
- 5) Cronograma de Ejecución de Obra
- 6) Personal responsable de la Obra y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad:
 - a. Experiencia como contratista **(SNCC.D.049)**
 - b. Currículo del Personal Profesional propuesto **(SNCC.D.045)** / Experiencia profesional del Personal Principal **(SNCC.D.048)**, anexar certificación de experiencia.
 - c. Copia de la tarjeta o matrícula profesional donde se especifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia general.
 - d. Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el No. y objeto de la contratación directa, el cargo y la disponibilidad exigida.
- 7) Certificado de vigencia de la matrícula profesional.
- 8) Certificaciones de experiencia. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. (Debe ir anexo a formulario **SNCC.D.049 Y SNCC.D.48**).
- 9) Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado **(SNCC.F.035)**.
- 10) Equipos del Oferente **(SNCC.F.036)**, (Se deben anexar copia de matrícula de los equipos, o en su defecto, certificación de alquiler donde conste la disponibilidad de los equipos para la ejecución de los trabajos. Dicha certificación debe contener: Nombre de la empresa requirente, lista de equipos disponibles, número y nombre del concurso)
- 11) Personal de Plantilla del Oferente **(SNCC.F.037)**

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorciado, dicho poder deberá ser realizado por un Notario Pública y Registrado en la Procuraduría General de la Republica.

2.14 Presentación de la Documentación Contenida en el “Sobre B”

- A) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página de la Oferta, junto con dos (02) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.
- B) **Presupuesto**
- C) **Análisis de Costos Unitarios** (con el ITBIS transparentado en la partida materiales y equipos) (deben ser presentado en el mismo orden de la lista de cantidades/presupuesto, OBLIGATORIO).
- D) **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente a Póliza de Fianza. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.7 del presente Pliego de Condiciones.

El “**Sobre B**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana
PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA
REFERENCIA: EGEHID-CCC-CP-2019-0131⁵

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)**, **siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.**

El Oferente/Proponente cotizará el precio global de la Obra, no obstante, lo cual deberá presentarse detalle de partidas, designación correspondiente, unidad de medida, precio unitario y metraje. La sumatoria de los productos del precio unitario por el metraje de cada partida deberá ser igual al precio global cotizado. Los precios unitarios se tomarán en cuenta, exclusivamente, para la liquidación mensual de los trabajos y los aumentos o disminuciones de Obra que ordene la Entidad Contratante.

⁵ La referencia corresponde al nombre de la institución-Comité de Compras y Contrataciones-Concurso por Comparación de Precios-Año-número secuencial de procedimientos llevados a cabo.

La Entidad Contratante no efectuará pagos por las tareas necesarias para la ejecución de los trabajos para las cuales no se hayan indicado precios, por cuanto se considerarán comprendidas en los demás precios que figuren en el cuadro de metrajes.

El Contratista no podrá, bajo pretexto de error u omisión de su parte, reclamar aumento de los precios fijados en el Contrato.

Los errores u omisiones en el cómputo y presupuesto en cuanto a extensión o valor de la Obras, se corregirán en cualquier tiempo hasta la terminación del Contrato. Si los defectos fuesen aparentes y el Contratista no los hubiera señalado en forma previa o concomitante a la formulación de su Propuesta no tendrá derecho a formular reclamo alguno.

La Oferta deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en los listados.

El Oferente que resulte favorecido con la Adjudicación del presente Concurso, debe mantener durante todo el plazo de ejecución del Contrato el precio que proponga en el momento de presentación de la Oferta.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados. Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados por la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

Sección III

Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura de “Sobre A”, contentivo de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.16 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar el aspecto de (elegibilidad), que será únicamente verificado bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

- **Elegibilidad**

- a) Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

El cumplimiento del criterio anteriormente descrito será evaluado conforme a la documentación legal (Subsanable) y la Documentación Financiera (No Subsanable) requerida en el numeral 2.13, inciso “A y B” del presente Pliego de Condiciones Específicas.

De no entregar la documentación subsanable en el tiempo establecido en el cronograma del presente del pliego de condiciones específicas, la oferta será desestima del presente concurso.

Los aspectos técnicos y créditos (Elegibilidad Técnica y Líneas de Crédito), Experiencia de la Empresa, Experiencia del Personal, Cronograma de Ejecución, Plan de trabajo, Formularios, Equipos del Oferente, Estados Financieros, Líneas de Créditos, etc. (No Subsanables) serán evaluados mediante sistema de puntuación. (Numeral 2.13, inciso “C” y “D”).

- **Elegibilidad técnica y Líneas de Crédito**

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos:

- a) Que la planeación integral propuesta por el Oferente/Proponente para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
- b) El procedimiento constructivo descrito debe demostrar que el Oferente/Proponente conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente. Dicho procedimiento debe ser acorde con el Programa de Ejecución considerado en su Oferta.
- c) Que el Plan de Trabajo propuesto con los recursos nivelados (Diagrama de tareas) cumpla con los tiempos de ejecución, que presente las principales actividades a ser desarrolladas para la ejecución de los trabajos, cumpla con el orden de precedencia, presente los recursos asignados y el personal responsable. Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de Tareas, Gráficas de Gantt y Calendarios de Ejecución, como base de programación de los tiempos estimados.
- d) Análisis de Costos detallados, acorde con los aspectos a evaluar y la calidad de la obra.
- e) Que cuenta con la estabilidad y disponibilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato.

- **LINEAS DE CREDITO – 10 Puntos**

- 1) **Línea de Crédito Bancaria mayor o igual 5 Millones de Pesos– 5 Puntos**

El oferente debe presentar una Línea de Crédito Bancaria Mayor o Igual 5 millones de pesos o varias que sumen el monto requerido.

2) Línea de Crédito de un Centro Comercial Ferretero y/o de Construcción Mayor o Igual 5 Millones de Pesos – 5 Puntos.

El oferente debe presentar una Línea de Crédito de un Centro Comercial Ferretero y/o de Construcción Mayor o Igual 5 Millones o varias que sumen el monto requerido.

NOTA: Las líneas de Créditos mencionadas anteriormente serán válidas si están firmadas, selladas, timbradas y actualizadas (no más de tres meses anterior a la fecha de publicación del presente concurso).

- **EXPERIENCIA DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL PRINCIPAL (Director de Obras e Ingeniero Residente). 35 PUNTOS.**

El Oferente/Proponente deberá demostrar que cuenta con experiencia en la ejecución de Obras similares y con un personal técnico capacitado y con la experiencia necesaria para llevar a cabo la adecuada administración de la Obra.

- **Experiencia de la Empresa – Puntuación Máxima 20 Puntos**

El Oferente/Proponente deberá acreditar una experiencia mínima de (4) Obras Civiles Similares en los Últimos 5 años anteriores a la fecha del presente llamado, una de las cuales debe ser igual o superior al monto que se pretende contratar. Será verificado por las certificaciones presentadas, y registro mercantil.

Experiencia de la empresa	Puntuación
4 obras o más	10
Mínimo 5 años de constituida	5
Certificación de experiencia Mayor o igual a 85.5 Millones	5

- **Experiencia del Personal Clave – Puntuación Máxima 15 Puntos**

El Oferente/Proponente deberá acreditar que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos. La presentación de certificaciones del Codia, copia de matrícula y certificaciones de experiencia son obligatoria y no subsanable, para poder determinar la veracidad de la información.

DIRECTOR DE OBRA (ING. CIVIL)	PUNTAJE MAXIMO 10 PUNTOS
Años de graduado (Mínimo 5)	3 puntos
Obras similares (mínimo 1) – Certificaciones requerida	5 puntos

Carnet del Codia, Certificación de Matricula Vigente, Carta de Intención y disponibilidad firmada, Formularios SNCC.D.045 y SNCC.D.048 firmados	2 puntos (cada documento equivale a 0.4 puntos)
--	---

ING. RESIDENTE (ING. CIVIL)	PUNTAJE MAXIMO 5 PUNTOS
Años de graduado (Mínimo 4)	2 puntos
Obras similares (mínimo 1) – Certificaciones requerida	1 puntos
Carnet del Codia, Certificación de Matricula Vigente, Carta de Intención y disponibilidad firmada, Formularios SNCC.D.045 y SNCC.D.048 firmados	2 puntos (cada documento equivale a 0.4 puntos)

Se deben presentar las certificaciones que acrediten la experiencia, tanto del personal como de la empresa.

- **Plan de Trabajo – Puntuación Máxima 10 puntos**

El Oferente debe enumerar las partes principales de que está compuesto el proyecto, explicando los aportes y sugerencias que tiene al respecto, las previsiones que tenga sobre las instalaciones de facilidades y debe explicar la manera que se propone ejecutar el todo y cada una de las partes de que está compuesto el Proyecto.

El enfoque para la ejecución de la obra deberá detallar interdependencia de plan de obra, programa de ejecución, programación de usos de equipos, programa de adquisiciones, programación personal a utilizar, recursos nivelados en general

Todas las actividades que enumere y explique estarán acordes con las características principales de cada una de las partes del Proyecto.

Se evaluará la comprensión del alcance de los trabajos de construcción a realizar.

a) Enfoque general para la ejecución de la obra	Puntuación
Detallado (De)	10
General (Ge)	6
Discreto (Di)	3
Incompleto (In)	1
No Presenta (Np)	0

- **Cronograma de Ejecución de la Obra – Puntuación Máxima 5 puntos.**

El tiempo de ejecución de los trabajos no deberá exceder los 6 meses

Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de Tareas, Gráficas de Gantt y Calendarios de Ejecuciones, como base de programación de los tiempos estimados.

Cronograma de Ejecución (Diagramas de tareas, graficas de Gantt y calendarios de ejecuciones (No de exceder los 6 meses)	5
---	---

- **Listado de Partidas con volumetría y Detalle de los Análisis de Costos (sin incluir precios). Puntuación máxima 25 puntos**

La Lista de Cantidades Elaborada por la EGEHID, incluyendo los porcentajes de los gastos indirectos, no puede ser variada en ningún aspecto (de volumetría, cantidad ni concepto). (será descalificada la oferta que no esté acorde ítem por ítem con lo publicado en el presente concurso.

Listado de Partidas con volumetría	5
Detalle de los análisis de costo de cada una de las partidas (sin incluir precios), para la verificación de que los mismos cumplen con los Aspectos a Evaluar correspondientes al presente pliego de condiciones.	20
La no presentación de lo descrito en este cuadro implica la descalificación de la oferta. Los análisis deben ser presentados en el mismo orden de la lista de cantidades. Todas las partidas deben incluir sus respectivos análisis detallado y cumplir con lo requerido en el cuadro "Aspectos a Evaluar" (OBLIGATORIO). El incumplimiento de uno de los aspecto a evaluar implica cero "0" puntos en el detalle de los análisis de costos.	

- **Equipos del Oferente, Formulario (SNCC.F.036) Obligatorio - Máxima 10 Puntos**
Se puntuará con 0.66 cada equipo.

Equipos del Oferente (Se deben anexar copia de matrícula de los equipos propios o en su defecto, certificación de alquiler donde conste la disponibilidad de los equipos para la ejecución de los trabajos. Dicha certificación debe contener: Nombre de la empresa requirente, lista de equipos disponibles, número y nombre del concurso).

CANTIDAD MINIMA	DESCRIPCIÓN
1	Rodillo
1	Retropala / Pala
1	Greader
1	Retroexcavadora

2	Camiones Volteo
1	Camión Cisterna
2	Camiones de Cama Corta
2	Trompo de dos (2) fundas
2	Compactador Manual
1	Rana Compactadora
1	Tractor
15 Total de equipos	

- **Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado (SNCC.F.035), Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.F.037) – Puntuación Máxima 5 Puntos**

El contenido en estos formularios debe estar acorde con el Plan de Trabajo detallado, al cronograma y equipos a utilizar.

Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado (SNCC.F.035) Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.F.037)	5 puntos; 2.5 puntos cada formulario debidamente completado.
--	--

Puntaje total de la Oferta Técnica: 100 puntos

ASPECTOS A EVALUAR PROYECTO REHABILITACION CALLES SAN MIGUEL,SAN RAFAEL (KM 26) ,ESTEBANIA,CALLE BONITA,EL CORTE DE VENDAÑO,ENTRADA JERINGA,LAS TRES ROSAS SANTA LUCIA DE CAMBA,VILLEGA PROV SAN CRISTOBAL R.D.

N0.	Descripción	Cumple/ No Cumple
1	El bote de material debe hacerse en camiones y a una distancia de 5 kms	
2	La excavación en los Items Play, para cunetas, badenes y gaviones, debe ser a mano	
3	El relleno de reposición debe ser compactado con maqueto	
4	Las zapatas de muros de dogout y backstop, debe tener dimensiones 0.40x0.20m, acero 3Ø 3/8" acero y 3/8 a 0.20 m y hormigón 210 kg/cm2	
5	Las zapatas de columnas de dogout y backstop, debe tener dimensiones 0.60x0.20m, acero 4Ø 1/2" A.D. y hormigón 210 kg/cm2	
6	La losa de techo de dogout y backstop, debe tener acero Ø 3/8" a 0.25m A.D. y hormigón 210 kg/cm2	
7	La losa de asiento de dogout y backstop, debe tener acero Ø 3/8" a 0.25m A.D. y hormigón 210 kg/cm2	
8	La viga perimetral de dogout y backstop, debe tener dimensiones 0.15x0.20m, acero 4Ø 3/8" acero y 3/8 a 0.20 m y hormigón 210 kg/cm2	
9	Los dinteles, debe tener dimensiones 0.15x0.20m, acero 4Ø 3/8" acero y 3/8 a 0.20 m y hormigón 210 kg/cm2	
10	Las columnas de dogout , debe tener dimensiones 0.20x0.20m, acero 4Ø 1/2" acero y 3/8 a 0.25 m y hormigón 210 kg/cm2	
11	Las zapatas de muros en Graderías, debe tener dimensiones 0.60x0.20m, acero 3Ø 1/2" acero y 3/8 a 0.20 m y hormigón 210 kg/cm2	
12	Las zapatas de columnas de graderías, debe tener dimensiones 0.60x0.60x0.25m, acero 6Ø 3/8" A.D. y hormigón 210 kg/cm2	
13	La viga de graderías, debe tener dimensiones 0.20x0.20m, acero 4Ø 1/2" acero y 3/8 a 0.20 m y hormigón 210 kg/cm2	
14	La losa de asientos en Graderías, debe tener acero 6Ø 1/2" acero y 3/8 a 0.20m AD y hormigón 210 kg/cm2	
15	Las columnas pedestal de graderías, debe tener dimensiones 0.20x0.20m, acero 4Ø 1/2" acero y 3/8 a 0.20 m y hormigón 210 kg/cm2	

16	Las columnas de graderías, debe tener dimensiones 0.30x0.30m, acero 4Ø 1/2" acero y 3/8 a 0.20 m y hormigón 210 kg/cm2	
17	Los bloques en los Items Plays deben ser de 6" con todas las cámaras llenas	
18	La pintura de los muros de bloques en el Item Terminación Play de pequeñas Ligas y Softball, La Sabana, debe ser acrílica	
19	La malla ciclónica en los Items Plays debe calibre 9, altura de 6 pies	
20	Las partidas de instalaciones eléctricas y sanitarias de los distintos items de Plays, deben ser respetadas y no violadas, el precio unitario debe incluir suministro y colocación	
21	Las zapatas de muros de verja, debe tener dimensiones 0.80x0.20m, acero 3Ø 3/8" acero y 3/8 a 0.20 m y hormigón 210 kg/cm2	
22	Las zapatas de columnas de verja, debe tener dimensiones 0.60x0.60x0.25m, acero 6Ø 3/8" A.D. y hormigón 210 kg/cm2	
23	Las columnas de verja, debe tener dimensiones 0.20x0.20m, acero 4Ø 1/2" acero y 3/8 a 0.20 m y hormigón 210 kg/cm2	
24	Las columnas de soportes de puertas de verja, debe tener dimensiones 0.35x0.35m, acero 4Ø 1/2" + 4Ø 3/8" y 3/8 a 0.20 m y hormigón 210 kg/cm2	
25	La viga de amarre de verja, debe tener dimensiones 0.15x0.20m, acero 4Ø 3/8" acero y 3/8 a 0.20 m y hormigón 210 kg/cm2	
26	La limpieza inicial en Acondicionamiento del Play, Item Terminación Play debe ser con equipos y el precio unitario debe incluir el bote de material con camiones	
27	El precio unitario de la arena-limosa en área de play, debe incluir suministro, regado, nivelado, compactación y acarreo a 25 kms	
28	Las partidas de los Items Línea de Media Tensión, Alimentación Eléctrica General/Salida de Transformador, Torres de Iluminación, así como los Items de Mano de Obra de los Items antes mencionados, deben ser respetadas tal cual se encuentran en la lista de cantidades y el precio unitario debe incluir suministro e instalación	
29	La extracción de capa vegetal debe ser con equipo	
30	Las aceras y contenes de hormigón deben tener una resistencia de 180 kg/cm2	

31	El hormigón armado para badenes debe ser Industrial con una resistencia de 210 kg/cm ² , acero de 1/2" a 0.20m AD	
32	El hormigón ciclópeo para badenes y entre tubos, debe tener una relación de 0.6 de hormigón 210 kg/cm ² y 0.4 de piedra canto rodado	
33	El material de base debe ser granular natural y el precio unitario incluir suministro, colocación, compactación con rodillo, rechequeo y transporte de material a 15 kms	
34	El primer Riego de Imprimación debe tener una dotación de 0.5 gls/m ² y ser cubierto con gravilla	
35	El segundo Riego de Imprimación debe tener una dotación de 0.3 gls/m ² y ser cubierto con arena	
36	El material de relleno el precio unitario incluir suministro, colocación, compactación con rmaquito y transporte de material a 15 kms	
37	Los cabezales de alcantarilla deben tener acero 1/2" a 0.20m A.D. y hormigón 210 kg/cm ²	
38	La construcción de encache en cunetas debe tener una relación de 0.6 de mortero 210 kg/cm ² y 0.4 de piedra canto rodado	
39	El Hormigón simple en fondo de cuneta debe tener una resistencia de 180 kg/cm ²	
40	El material de asiento de arena el precio unitario incluir suministro, colocación y transporte de material a 15 kms	
41	La carpeta de Hormigón armado, debe ser con malla Electrosoldada 2.3*2.3 10*10, hormigón 210 kg/cm ² e incluir aditivos	
42	La excavación para cunetas, material inservible, alcantarilla y la limpieza y canalización aguas arriba y abajo en cañada debe ser con equipos	
43	La estabilización de material de base debe ser con cemento al 1.5%	
44	La losa superior sobre alcantarilla debe tener acero 3/8" a 0.20m AD y hormigón 210 kg/cm ²	
45	El muro de hormigón armado debe tener acero de 1/2" a 0.20m AC y AD y hormigón 210 kg/cm ²	
46	La losa inferior sobre alcantarilla debe tener acero 3/8" a 0.20m AD y hormigón 210 kg/cm ²	
47	La señalización horizontal debe ser con pintura termoplástica	
48	Las canaletas de hormigón armado deben tener acero 3/8" a 0.20m AD y hormigón 210 kg/cm ²	
49	La losa superior en Item Solución Drenaje Pluvial debe tener acero 3/8" a 0.25m AD y hormigón 210 kg/cm ²	
50	La losa inferior Item Solución Drenaje Pluvial debe tener acero 3/8" a 0.25m AD y hormigón 210 kg/cm ²	

51	La verja en hierro debe ser de hierros forjado 5/8"	
52	Las cunetas de hormigón simple deben tener resistencia 210 kg/cm2	
53	El muro de hormigón ciclópeo debe tener una relación de 0.6 de hormigón 210 kg/cm2 y 0.4 de piedra canto rodado	
54	Las partidas del Item Construcción Onche (11) Viviendas Unifamiliares Económicas de 2 Habitaciones en Blockes de 6" y Techo de Madera y Zinc, Una (1) Vivienda en el Sector La Sabana Hatillo ,Una (1) Vivienda Sector San Miguel Hatillo y Nueve (9) Viviendas en el Sector Quita Sueño de Haina, deben ser respetadas y no violadas	
55	Las partidas del Item Terminación Centro Comunal El Zumbón, deben ser respetadas y no violadas	
56	Las zapatas de muros Item Cancha de Basketball y Voleiboll San Miguel , debe tener dimensiones 0.60x0.20m, acero 3Ø 1/2" acero y 3/8 a 0.20 m y hormigón 210 kg/cm2	
57	La losa de asientos de Cancha de Basketball y Voleiboll San Miguel, debe tener acero 6Ø 1/2" acero y 3/8 a 0.20m AD y hormigón 210 kg/cm2	
58	La viga respaldo asiento de Item Cancha de Basketball y Voleiboll San Miguel, debe tener dimensiones 0.10x0.60m, acero 4Ø 1/2" acero y 3/8 a 0.20 m y hormigón 210 kg/cm2	
59	Los tableros en Item Cancha de Basketball y Voleiboll San Miguel, deben ser de fibra de vidrio, el precio unitario debe incluir suministro, colocación, aro y malla	
60	Los postes de volleyball y cajuelas en Item Cancha de Basketball y Voleiboll San Miguel, deben ser tubo de 2½" x 10' y tubos de 3"x2 pies y el precio unitario debe incluir suministro y colocación	
61	El piso de Hormigón del Item Cancha de Basketball y Voleiboll San Miguel, debe ser con malla Electrosoldada 2.3*2.3 10*10, ESP=0.12 M, hormigón 210 kg/cm2 e incluir aditivos	
62	El precio unitario del Dren Francés, debe incluir Suministro y Colocación de Grava, arena, piedra, tubos y excavación, la seccion debe ser de (0.40 x 0.45)m	
63	La construcción de terracería en Item Sistema de Abastecimiento de Agua Potable Sector Los Ramirez debe ser con equipos	
64	La base de fondo en el Item Sistema de Abastecimiento de Agua Potable Sector Los Ramirez debe tener acero de 1/2" a 0.15m A.D. y hormigon 210 kg/cm2	

65	La losa de techo en el Ítem Sistema de Abastecimiento de Agua Potable Sector Los Ramirez debe tener acero de 3/8" a 0.15m A.D. y hormigón 210 kg/cm2	
66	Los muros laterales en el Ítem Sistema de Abastecimiento de Agua Potable Sector Los Ramirez debe tener acero de 1/2" a 0.20m A.D. y hormigón 210 kg/cm2	
67	Se debe presentar los análisis de costos detallados de cada una de las partidas de la lista de cantidades, tomando en cuenta los salarios de mano de obras de construcción estipulados por el Ministerio de Trabajo	

EL OFERENTE QUE NO CUMPLA CON UNO DE LOS ASPECTOS DE EVALUACION ANTES EXPUESTOS OBTENDRA COMO PUNTUACION CERO (0) EN LA EVALUACION CORRESPONDIENTE A LOS ASPECTOS A EVALUAR

3.5 Confidencialidad del Proceso

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Concursantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Concursante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.6 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

El plazo de vigencia de la oferta, requerido en este numeral, será verificado a través del Formulario de Presentación de Ofertas SNCC.F.034. Las ofertas que no cumplan por lo menos con el plazo aquí establecido serán eliminadas sin más trámite.

3.7 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan superado un mínimo de 75 puntos en la evaluación de la propuesta técnica. (Numerales 2.13 y 3.4).

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- d) Los precios unitarios establecidos en los análisis de costos serán los acogidos como bueno y válido para fines de evaluación; si existiere una discrepancia entre el precio unitario del presupuesto y el precio unitario del análisis de costos, el válido será el del análisis de costo, por ende, todas las partidas deben poseer sus respectivos análisis detallado.
- e) Los análisis de costos deben ser presentados en el mismo orden de la lista de cantidades, implicaría descalificación alterar el orden y la falta de algún análisis.
- f) Si existiere una incongruencia de precio en los análisis de costos de un mismo material y/o equipo, se tomará como bueno y válido el de menor costo, y se procederá a la corrección aritmética correspondiente en la evaluación.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

Realizadas las correcciones aritméticas u homologaciones (ajustes) si es que procedieran, se realizará la comparación de precios de las ofertas habilitadas

La evaluación de la Propuesta Económica consistirá en asignar un puntaje de 100 establecido a la Oferta Económica de menor monto. Al resto de propuestas se le asignará puntaje según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMPE$$

Donde:

- i = Propuesta (en análisis)
- P_i = Puntaje de la Propuesta Económica
- O_i = Monto Propuesta Económica (en análisis)
- O_m = Monto Propuesta Económica más baja

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica.

El puntaje de la Propuesta Económica se calculará tomando en consideración el puntaje máximo para la Propuesta Económica de 100 puntos.

3.8 Evaluación Combinada: Oferta Técnica y Oferta Económica

El Criterio de evaluación para las Ofertas Combinadas es el siguiente:

Oferta Técnica-----[] puntos (C1) x 100

Oferta Económica-----[] puntos (C2)X100

Una vez calificadas las propuestas mediante la Evaluación Técnica y Económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

Tanto la evaluación Técnica como la evaluación Económica se califican sobre cien (100) puntos. El puntaje total de la Propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 \times PT_i + c_2 \times PE_i$$

Dónde:

PTP_i = Puntaje Total del Oferente

PT_i = Puntaje por evaluación Técnica del Oferente

PE_i = Puntaje por evaluación económica del Oferente

c₁ = Coeficiente de ponderación y/o reducción para la evaluación técnica

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Los coeficientes de ponderación deberán cumplir con las condiciones siguientes:

1. La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la unidad (1.00).
2. El valor absoluto entre la diferencia de ambos coeficientes no deberá ser mayor de 0.5
3. Los valores que se aplicarán para los coeficientes de ponderación son:

C1 = [0.75]

C2 = [0.25]

Posteriormente, luego de aplicar la fórmula precedente, se procederá a la Adjudicación del Oferente que haya presentado la Propuesta que obtenga el mayor puntaje.

Sección IV Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/ Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

4.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego de proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

Concluido el proceso de evaluación, el Comité de Compras y Contrataciones dictará la Resolución Definitiva de Adjudicación y ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones.

4.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante **“Carta de Solicitud de Disponibilidad”**, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor al indicado en su oferta. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **DDC**.

PARTE 2 CONTRATO

Sección V Disposiciones Sobre los Contratos

5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a Póliza de Fianza. La vigencia de la garantía será a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

5.1.3 Garantía de Buen uso del anticipo

La Garantía de buen uso del anticipo corresponderá a un 20% el cual deberá ser presentado en forma de Póliza de Fianza.

5.1.4 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5.1.5 Plazo para la Suscripción del Contrato

¿Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante, a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.1.6 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un **veinticinco por Ciento (25%)** el monto del Contrato original de la Obra, siempre y cuando se mantenga el objeto, cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de Contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público.

5.1.7 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.1.8 Subcontratos

El Contratista podrá subcontratar la ejecución de algunas de las tareas comprendidas en este Pliego de Condiciones Específicas, con la previa autorización de la Entidad Contratante. El Oferente, en su propuesta, debe indicar las Obras que subcontrataría y las empresas que ejecutarían cada una de ellas; en el entendido, que El Contratista será el único responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los subcontratistas, de sus empleados o trabajadores.

5.2 Condiciones Específicas del Contrato

5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

Sección VI Incumplimiento del Contrato

6.1 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de las Obras.
- b. La falta de calidad de las Obras entregadas.

6.2 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Adjudicatario determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

6.3 Tipos de Incumplimientos

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, los incumplimientos se clasifican en leves, graves y gravísimos, conforme se indica a continuación:

a. Incumplimientos leves

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que no impidan la Ejecución de la Obra.

b. Incumplimientos graves

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que afecten la Ejecución de la Obra.

c. Incumplimientos gravísimos

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que impidan la Ejecución de la Obra.

En caso de acumulación de infracciones, estas se considerarán de la siguiente manera:

Cada ocho (8) infracciones leves, se entenderá configurada una grave.

Cada cuatro (4) infracciones graves, una gravísima.

6.4 Sanciones

La ocurrencia de los incumplimientos leves y graves detallados, hace pasible al Contratista de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley, su Reglamento y demás normas complementarias.

En caso de infracciones gravísima la Entidad Contratante podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de las demás acciones que la Ley pone a su alcance en reparación del perjuicio causado.

El cálculo de los días de retraso se hará tomando en consideración los tiempos de ejecución establecidos en el numeral 2.9 del presente documento y siempre que la causa del retraso sea imputable al Contratista.

La mora en la ejecución de las obligaciones se constituye por el simple vencimiento de los plazos previstos en el Cronograma de Ejecución de la Obra.

PARTE 3 DE LAS OBRAS

Sección VII Ejecución y Recepción de la Obra

7.1 Inicio de la Construcción

Una vez formalizado el correspondiente Contrato entre la Entidad Contratante y El Contratista, este último iniciará la ejecución de los trabajos conforme al plazo de ejecución y plan de trabajo presentados en su Propuesta Técnica.

7.2 Recepción Provisional

Al concluir la construcción de la Obra, conforme a las prescripciones técnicas y calidades exigidas en este Pliego de Condiciones Específicas, El Contratista hará entrega de la misma al personal designado por la Entidad Contratante como responsable de la supervisión.

Se levantará el Acta de Recepción Provisional, formalizada por el técnico de la Entidad Contratante o persona en la que éste delegue, quien acreditará que la obra está en condiciones de ser recibida en forma provisional.

De existir anomalías, se darán instrucciones precisas al Contratista para que subsane los defectos y proceda, en un plazo no superior a **quince (15) días hábiles**, a la corrección de los errores detectados.

7.3 Recepción Definitiva

Una vez corregidas por El Contratista las fallas notificadas por la Entidad Contratante, se procederá a realizar una nueva evaluación de la Obra y solamente cuando la evaluación realizada resultare conforme, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas requeridas, se procederá a la Recepción Definitiva de la Obra.

Para que la Obra sea recibida por la Entidad Contratante de manera definitiva, deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos exigidos en las Especificaciones Técnicas.

Si la supervisión no presenta nuevas objeciones y considera que la Obra ha sido ejecutada conforme a todos los requerimientos de las Especificaciones Técnicas, se levantará el Acta de Recepción Definitiva, formalizada por el técnico de la Entidad Contratante o persona en la que éste delegue, quien acreditará que la Obra está en condiciones de ser recibida en forma definitiva.

La Obra podrá recibirse parcial o totalmente, conforme con lo establecido en el Contrato; pero la recepción parcial también podrá hacerse cuando se considere conveniente por la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante. La recepción total o parcial tendrá carácter provisorio hasta tanto se haya cumplido el plazo de garantía que se hubiese fijado.

7.4 Garantía de Vicios Ocultos

Al finalizar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía que consistirá en Póliza de Fianza de una entidad de reconocida solvencia en la República Dominicana de las Obras ejecutadas por él a satisfacción de la Entidad Contratante.

Sección VIII

Obligaciones de las Partes

8.1 Obligaciones de la Entidad Contratante

- a) Los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones serán tramitados y obtenidos por cuenta de la Entidad Contratante.
- b) La asignación de la correspondiente Supervisión Técnica.
- c) Los pagos al Contratista en un plazo no mayor de quince (15) días, contados a partir de que la cubicación sea certificada por El Supervisor.

8.2 Obligaciones del Contratista

8.2.1 Normas Técnicas

El Contratista será responsable de la correcta interpretación de los Planos para la realización de la Obra y responderá por los errores de interpretación en que incurra durante la ejecución y conservación de la misma, hasta la Recepción Definitiva.

Cualquier deficiencia o error que constatará en el Proyecto o en los Planos, deberá comunicarlo de inmediato al funcionario competente y abstenerse de realizar los trabajos que pudiesen estar afectados por esas deficiencias, salvo que el funcionario competente, le ordene la ejecución de tales trabajos. En este último caso, el Contratista quedará exento de responsabilidad, salvo cuando los vicios advertidos puedan llegar a comprometer la estabilidad de la Obra y provocar su ruina total o parcial. La falta de notificación a la administración o la ejecución de los trabajos sin orden escrita de ésta, hará responsable al Contratista. De igual manera que con las deficiencias técnicas del proyecto, procederá el Contratista con respecto a los vicios del suelo, a los de los materiales provistos por la Entidad Contratante y a las deficiencias de los sistemas o procedimientos constructivos exigidos por los Pliegos u ordenados por aquella.

Los procedimientos y métodos de construcción, para llevar a cabo la ejecución de la Obra, son responsabilidad del Contratista.

La ejecución de la construcción, así como el suministro de Bienes y Equipos por parte del Contratista, deberán cumplir los requisitos de las Normas y Especificaciones Generales para la Construcción del tipo de obra objeto de la adjudicación, establecidas por los respectivos ministerios u otras entidades del Estado Dominicano. En caso de no contarse con especificaciones técnicas dominicanas se usarán normas internacionales reconocidas. En los casos que estas últimas normas superen en exigencia las respectivas dominicanas se usarán las internacionales reconocidas siempre que ello vaya en beneficio del interés público.

Los materiales y demás elementos provenientes de demoliciones cuyo destino no hubiese sido previsto por el Contrato quedarán de propiedad de la Entidad Contratante.

El Contratista será responsable de cualquier reclamo o demanda que pudiera originar la provisión o el uso indebido de materiales, sistemas de construcción o implementos utilizados.

El Contratista no podrá recusar a quien la Entidad Contratante haya designado para la dirección, inspección, control o tasación de la Obra; pero si tuviese observaciones o quejas justificadas, las expondrán, para que la Entidad Contratante las resuelva, sin que esto sea motivo para que se suspendan los trabajos.

El contratista será responsable por la ruina total o parcial de la Obra, si ésta procede de vicios de construcción o de vicios del suelo, si el Contratista debió realizar estos estudios, o de mala calidad de los materiales, siempre y cuando estos materiales hayan sido provistos por este, en el caso de que la ruina se produzca dentro de los cinco (05) años de recibida la Obra en forma definitiva. El plazo de prescripción de la acción será de un (1) año a contar desde el momento en que la ruina total o parcial fue detectada por la entidad Contratante. No es admisible la dispensa contractual de responsabilidad por ruina total o parcial.

El Contratista deberá mantener al día el pago del personal que empleo en la Obra y no podrá deducirle suma alguna que no responda al cumplimiento de leyes o de resoluciones del Estado Dominicano y dará estricto cumplimiento a las disposiciones sobre legislación del trabajo y a las que en adelante se impusieran. Toda infracción al cumplimiento de estas obligaciones podrá considerarse negligencia grave a los efectos de la rescisión del contrato por culpa del Contratista y en todos los casos impedirá el trámite y el pago de las cubicaciones.

8.2.2 Seguridad

El Contratista deberá garantizar la seguridad de las personas autorizadas a estar presentes en la Zona de Obras y mantener éstas y las Obras mismas (mientras no hayan sido aceptadas u ocupadas por la Entidad Contratante) en buen estado con el fin de evitar todo riesgo para las personas.

Suministrar y mantener, por su cuenta, todos los dispositivos de iluminación, protección, cierre, señales de alarma y vigilancia en los momentos y lugares necesarios o exigidos por El Director de Obra, por cualquier otra autoridad debidamente constituida y por la reglamentación vigente, para la protección de las Obras y para la seguridad y comodidad del público en general.

Adoptar todas las medidas necesarias para proteger el medio ambiente sobre la base del estudio previo de impacto ambiental realizado por la Entidad Contratante, tanto dentro como fuera de la Zona de Obras, evitando con ello todo perjuicio o daño a las personas o bienes públicos resultantes de la contaminación, tales como el ruido, el manejo de residuos peligrosos u otros inconvenientes producidos por los métodos utilizados para la realización de la Obra.

La instalación de las plantas y equipos necesarios para la ejecución de la Obra, deberá ceñirse a las disposiciones vigentes.

El Contratista solventará a su costa y será de su absoluta responsabilidad, las reclamaciones que en su caso resulten por utilización de zonas para la disposición de desechos sin el cumplimiento de normas de protección del medio ambiente o por fuera del plan de manejo ambiental.

Durante la ejecución de la obra, el Contratista tendrá la obligación de seguir procedimientos adecuados de construcción y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados, inclusive en aquellas obras que durante la construcción permanezcan prestando servicio público.

8.2.3 Vías de Acceso y Obras Provisionales

Durante su permanencia en la Obra serán de su cargo la construcción, mejoramiento y conservación de las Obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del Proyecto, tales como: vías provisionales, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles y lubricantes; las Obras necesarias para la protección del medio ambiente y de propiedades y bienes de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda Obra provisional relacionada con los trabajos.

Igualmente, deberá considerar que son por cuenta del Contratista, las acometidas y distribución temporal de los servicios de energía, agua y teléfono, en los sitios que se requieran y los elementos necesarios de protección y seguridad, tanto para su personal como para sus instalaciones, debidamente autorizados por la Autoridad Competente, la cual deberá autorizar la instalación provisional de los medidores y controles necesarios para la utilización y consumo de estos servicios públicos, debiendo presentar a la terminación de la obra los recibos de pago correspondientes debidamente cancelados.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros Contratistas.

Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos de Salud relativos a la salud ocupacional y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan, en las zonas de sus campamentos de trabajo, condiciones, insalubres, así como dotar a su personal de los medios para protegerse en los casos en que su trabajo presente condiciones peligrosas para la seguridad y salud como establecen los reglamentos y normas de riesgos laborales. A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la Adjudicación del Contrato deberá retirar todas las Obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en estado razonable de limpieza y de orden. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las Obras provisionales y permanentes.

8.2.4 Responsabilidad de Seguros

El Contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la Entidad Contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato por El Contratista y su respectivo personal.

El Contratista contratará todos los seguros obligatorios previstos por la reglamentación vigente, para la ejecución de este tipo de trabajo. La Entidad Contratante se reserva el derecho de objetar aquellas pólizas de seguros que no cumplan con sus requerimientos o que entienda de una cobertura insuficiente. A tales efectos los adjudicatarios deberán realizar los ajustes correspondientes.

8.2.5 Seguro contra daños a terceros

Durante la ejecución de la Obra, así como durante el plazo de garantía, El Contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la Entidad Contratante, el Director de Obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la Zona de Obras, se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

8.2.6 Seguro contra accidentes de trabajo

El Contratista suscribirá todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Contratante frente a todos los recursos que el personal de El Contratista pudiera ejercer en este sentido.

Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes durante toda la vigencia del Contrato

Todas estas pólizas contendrán una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo a la compañía de seguros por la Entidad Contratante.

En caso de que algún reclamo o demanda se dirigiera contra la Entidad Contratante, la Adjudicataria queda obligada a comparecer como tercero y asumir la responsabilidad solidaria. En caso de que la acción prosperara, el Contratista deberá restituir el monto de la condena, incluidos los gastos, costas y honorarios, y todo otro gasto que surja por tal motivo, pudiendo hacerse efectivo de sus bienes a deducirse al efectuarse el pago de las cubicaciones pendientes de pago y/o del depósito en garantía, el que deberá ser repuesto dentro de los cinco (5) días.

8.2.7 Protección de la Mano de Obra y Condiciones de Trabajo

El Contratista deberá, salvo disposición contraria en el Contrato, encargarse de la contratación de todo el personal y de toda la mano de obra necesaria para la ejecución del Contrato; así como de su remuneración, alimentación, alojamiento y transporte, atendándose estrictamente a la reglamentación vigente y respetando, en particular la reglamentación laboral (sobre todo en lo que respecta a los horarios de trabajo y días de descanso), a la reglamentación social y al conjunto de reglamentos aplicables en materia de higiene y seguridad.

Para todos los efectos legales el Contratista actuará como empleador y el personal a su cargo será directamente subordinado de éste, por lo que debe asumir todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones laborales, aportes fiscales, seguridad social, seguros de vida, todo de conformidad con la norma laboral vigente y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del Contrato, que con ocasión de este Concurso se suscriba.

Independientemente de las obligaciones establecidas por las leyes y reglamentos referentes a la mano de Obra, El Contratista deberá comunicar al Director de Obra, a petición de éste, la lista actualizada del personal contratado para la ejecución de los trabajos y sus respectivas calificaciones.

La Entidad Contratante, previa consulta con el Director de Obra, podrá exigir a El Contratista el despido de cualquier empleado que evidencie incompetencia o sea culpable de negligencia, imprudencias repetidas, falta de probidad o, en general, cuya actuación sea contraria a la buena ejecución de la Obra.

El Contratista será el único responsable de las consecuencias perjudiciales de los fraudes o defectos de construcción cometidos por su personal en la ejecución de las obras.

8.2.8 Seguridad Industrial

Será responsabilidad del Contratista el diseño e implementación del Programa de Higiene y Seguridad Industrial que aplicará durante la ejecución del Contrato, de acuerdo con la legislación vigente de Seguridad Social.

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá modificar el programa completo de servicio de seguridad de acuerdo con las recomendaciones del Supervisor, quien podrá, además, ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria.

El Contratista deberá responsabilizar a una persona de su organización aprobada por el Supervisor para velar por el cumplimiento de dichas medidas.

El Contratista mensualmente deberá suministrar informes de todos los accidentes de trabajo que hayan ocurrido en la Obra, las causas de los mismos y las medidas correctivas para evitar que se repitan. Los servicios y medidas anteriores no tendrán pago por separado y su costo deberá estar cubierto por ítems de presupuesto.

El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir su personal, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de su negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán cubiertas por cuenta del Contratista.

El Supervisor podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la construcción de un sector de la Obra o las Obras en general, si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad, o de las instrucciones, sin que el Contratista tenga derecho a reclamación alguna o a la ampliación de los plazos de construcción.

Sección IX Formularios

9.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1. Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**
2. Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**

Nota: Los Formularios deben ser descargados del portal del órgano rector <http://www.comprasdominicana.gov.do>, específicamente en la pestaña Marco Legal en la opción Documentos Estándar.